



VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 174  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O.Juez Fed. N° 1 "Fisco Nacional AFIP C/ Martinez Lorena del Valle-Ejec. Fisc.," Expte. 16782/2022, Eduardo Ambord (01-028) rematará 05/09/2024, 09:45 hs (de resultar este inhábil el 1° día hábil posterior) en Hall Central P.B. de Secretaría Electoral de Juzgado Federal 1 sito Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero; Dominio OHE802, Marca Renault, Modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos 2P, Tipo Furgón, Motor Renault n° K4MJ30Q146594, Chasis Renault n° 8A1FC1315FL528522, Mod/año 2014; inscrip. a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero más IVA, acto subasta, saldo 24 hs. posteriores por depósito o transf. Electrónica MEP. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: Haedo 744 día 3 y 4 de Setiembre de 15 a 16 hs.- INF: al Mart. 0351-6518089. Dra Luciana Cruz, Agente Fiscal.

2 días - N° 549332 - \$ 3664,80 - 2/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 13 CC Concursos nro.1-PALOMEQUE SÁNCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 13053548). Sentencia nro. 70 del 22/8/2024 declara la quiebra del Sr. Palomeque Sánchez, Matias Emmanuel DNI 37.315.616, CUIT 20-37315616-8, con domicilio en Pje Francisco Quevedo n° 1230, PB, B° Alta Córdoba, Córdoba. Se intima al deudor para que: 1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522); 2) dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; 3) luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad (en especial, el automotor Dominio EQH 282), en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata

y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 10/10/2024. de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Fdo. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 548486 - \$ 15429,50 - 2/9/2024 - BOE

En autos: "KECABUS S.R.L. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 9747496) tramitados por el Juzg. de 52 Nom. Cba. La Sindicatura se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°65 del 19/08/2024 se regularon honorarios. Fdo: Mariana Carle: Prosecretaria.

2 días - N° 549105 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Flia de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12919351 - HERRERO, RAUL ALBERTO - QUIEBRA PROPIA" se hace saber que por Sentencia N° 52 de fecha 22/07/2024 se resolvió: 1) Declarar la quiebra del Sr. HERRERO RAUL ALBERTO de nacionalidad argentino, CUIL N° 20-07991789-4, nacido el 01/12/1946, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Guillermo Marconi N° 852 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hijo de Manuel Nicasio Herrero y Benigna Fernández en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ) haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. 13)

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Audiencias .....	Pág. 13
Citaciones .....	Pág. 13
Notificaciones .....	Pág. 47
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 48
Rebeldías .....	Pág. 48
Sentencias .....	Pág. 48
Usucapiones .....	Pág. 49

Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 08 de octubre de 2024. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ, Alejandra María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.— SINDICA: María Fabiana Fernández— Mat 10-9297-9, te 351-6558128— MAIL: [craffernandez@gmail.com](mailto:craffernandez@gmail.com)

5 días - N° 548782 - \$ 14912 - 3/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "STASSI, MAURO JOSE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12990764 ", se hace saber que por Sentencia N° 68 de fecha 22/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Mauro José Stassi DNI 30.287.371, con domicilio Figueroa y Mendoza 921 Dpto/Casa "A" Barrio URCA de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido para que, dentro del 48 hs, cumplimente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar fallido constituya dom en término. 48, bajo apercib. estrados tribunal. Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19.12.2024. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 14/03/2025, Informe General (art. 39 LCQ) el día 15.04.2025. Asimismo, se

hace saber que aceptó el cargo de Síndico el Cr. Luis Emilio Barac, Mat. N° 10-07467-1, c/ domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso de esta ciudad. OF. 29.08.2024.

5 días - N° 549984 - \$ 25252,50 - 5/9/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13012256 - LIAGRE, MARIA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 28/06/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Sara Liagre para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ALVAREZ BENGUA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 06/08/2024.-

1 día - N° 545952 - \$ 1400 - 30/8/2024 - BOE

Rio Cuarto.El JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8, en los autos caratulados: "PEREYRA, ELEUTERIO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13063161. Dice: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Eleuterio Julián PEREYRA, DNI N°6.630.861 . Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por:JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: PUEYREDON Magdalena; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: PEDERNERA Elio Leonel.

1 día - N° 547696 - \$ 2260,20 - 30/8/2024 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, el Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 2DA NOMINACION en autos: EXPEDIENTE SAC: 13056816 - ZAMUDIO, NALDO ALBINO - RIVAROLA, MERCEDES NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Naldo Albino Zamudio y Mercedes Nilda Rivarola. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.21 MARCOS Maria Belen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.21.

1 día - N° 548227 - \$ 1655,30 - 30/8/2024 - BOE

En autos caratulados " EXPTE 12732952 - LUQUE, BLANCA ISABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ISABEL DEL VALLE LUQUE DNI: 14.578.790 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo :SERRA Maria Laura Prosecretario - OPS.

1 día - N° 548777 - \$ 480 - 30/8/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Delia LUNETTI y Víctor José

FRIAS, en los autos caratulados: "LUNETTI DELIA – FRIAS VICTOR JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13019395), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13/08/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Ivana .A VALLESIO, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 548303 - \$ 831,90 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. C. y C. de Cba, por ante la OPS en decreto de fecha 4/4/2024 dictado en autos "CARNERO, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10143297", dijo "... Admítase el incidente de impugnación de la vocación hereditaria interpuesto. Dése al mismo Trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a OSCAR MORALES, para que en el plazo de seis días conteste la incidencia planteada, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho en la forma y con los efectos de los arts. 507 y 509 del C.P.C..." FDO: María Agustina Bertolino. Prosecretaria Letrada.

4 días - N° 548430 - \$ 3585,20 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom en lo Civil, Com. Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "MEDRANO MARIO ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12997180" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MEDRANO MARIO ARMANDO DNI N° 8.440.574, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María 22/08/2024 Fdo: Pelliza Palmes Mariano-Juez-Scala Ana María-Secretaria.

1 día - N° 548582 - \$ 739,90 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11854693 - HEREDIA, PAOLA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 22/06/2023. A mérito de la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial presentada: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Paola Andrea Heredia. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase

saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.22. COMBA Carolina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.23.

1 día - N° 548939 - \$ 2177,40 - 30/8/2024 - BOE

San Francisco.-El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Com. de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ricardo Juan Gerbaudo en los autos caratulados "Gerbaudo Ricardo Juan-Declaratoria de Herederos"(N° 13119019), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Carlos I.Viramonte-Juez- Agustina Chavez-Pro-Secretaria Letrada -San Francisco, agosto 23 de 2024.

1 día - N° 548687 - \$ 1057,30 - 30/8/2024 - BOE

Bell Ville. Por disposición del señor Juez de 1° Instancia. 1° Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 5 en autos: "VIGNOLO DORITA LUCIA – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°: 12695372) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Dorita Lucía Vignolo D.N.I. 5.615.428, fallecida 25/08/2023 en fallecida en Villa María, con último domicilio real sito en la localidad de San Marcos Sud, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod Civ y Com).- Fdo Bruera Eduardo Pedro Juez/a 1° Instancia.- Rodríguez Andrea Carolina Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 548790 - \$ 1469 - 30/8/2024 - BOE

MORTEROS EXPEDIENTE SAC: 13093259 - LEIVA, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EL JUEZ DE PRIMERA INST. Y ÚNICA NOM. EN LO CIVIL, COM., CONC., FLIA., DE CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. OTERO GABRIELA AMALIA, CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE, SRA. MARIA MERCEDES LEIVA, D.N.I N° 17.985.163 PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA

PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.).- CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE. NOTIFÍQUESE FDO DELFINO ALEJANDRINA LIA JUEZ ALMADA MARCELA RITA PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 548869 - \$ 1195,30 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados como "VACA RAMONA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE SAC NUMERO 13016774" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ANTONIA VACA (DNI 4.948.886), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmado: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 23 de agosto 2024.

1 día - N° 548899 - \$ 756 - 30/8/2024 - BOE

JUSZEZYK, JOSE ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12974169, La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 548966 - \$ 608,80 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. N° 2 Civ.,Com.Conc.Flia de Alta Gracia, Secretaría Ghibaudo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Belbey Héctor Ricardo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "BELBEY, HÉCTOR RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12928341)".- Alta Gracia, 29 de julio de 2024.- Fdo. Graciela Vigilanti, Juez; Marcela Ghibaudo, Secretaria.-

1 día - N° 548989 - \$ 737,60 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA, 14/08/2024 El Juzg. C.C. FLIA, 1ª – S2 en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13011941 - GARIGLIO, WALTER JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a herencia de GARIGLIO, WALTER JUAN, DNI N° 23.587.245, para que en el térmi-

no de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: VICOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ – FERNANDEZ María Soledad SECRETARIA.

1 día - N° 548993 - \$ 643,30 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ra Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Com. y la oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13050814 - DE LA COLINA, JOSE DOMINGO BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE DOMINGO BARTOLOME de la COLINA (DNI 6.496.598) para que lo acrediten dentro de los TREINTA días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549021 - \$ 765,20 - 30/8/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, LOPEZ, DORANDO - CARDOZO, ISABEL, en los autos caratulados: "LOPEZ, DORANDO - CARDOZO, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. N°12948716), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 22/08/2024. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez –SEGOVIA Marcela Carmen, Secretaria

1 día - N° 549032 - \$ 804,30 - 30/8/2024 - BOE

LAS VARILLAS, 22/08/2024. Jugado de 1ra Inst., C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV de Las Varillas. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERBAUDO Elvio Bautista, en el Expediente "GERBAUDO ELVIO BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE 13069912, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Fdo. Fdo. MUSSO Carolina Juez y AIMAR Vanesa Pro-Secretaria- Abogado: Dr. Bertorello Norberto.

1 día - N° 549036 - \$ 910,10 - 30/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS-EXPEDIENTE SAC: 13075277 - GUIDIÑO, HIPOLITO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LAS VARILLAS, 23/08/2024...

Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hipólito Héctor Gudiño, D.N.I.: 6.436.777, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...FIRMADO:MUSSO Carolina -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-AIMAR Vanesa Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549045 - \$ 868,70 - 30/8/2024 - BOE

Villa María, 19/08/2024 el Sr/a Juez/a de 1 inst. CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - Villa María- ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante VELIA MARIA PUCHETA (DNI 3.706.246) en los autos caratulados: "PUCHETA, VELIA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13053910" para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.- Fdo: MENNA Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.19

1 día - N° 549049 - \$ 1135,50 - 30/8/2024 - BOE

DEAN FUNES.- La Sra. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., (Sec. 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ELSA DEL CARMEN LESTA, DNI N° 7.029.250; en autos, "LESTA ELSA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13056867), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 23 de Agosto 2024.-

1 día - N° 549056 - \$ 599,60 - 30/8/2024 - BOE

El Señor Juez Civil, encargado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Horacio Ricardo Porta (DNI 6.516.002) en autos caratulados "PORTA, Horacio Ricardo S/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13043359", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).

1 día - N° 549078 - \$ 581,20 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba capital cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER FUCHS MAR-

TA ELENA DNI: 3.187.015, en los autos caratula dos "EXPEDIENTE SAC:12942395 - MEYER FUCHS, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, Juez 1ra. Instancia y NASIF Laura Soledad, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 549083 - \$ 779 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VIVAS, MARCELO FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13018906)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Marcelo Fabián VIVAS, DNI 18.547.825, para que dentro de los treinta días corridos siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Digitalmente: "ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 549161 - \$ 813,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 1, en autos "PEREYRA MARIO PRUDENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 12977637, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO PRUDENCIO PEREYRA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando - Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 549165 - \$ 703,10 - 30/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 23a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JAIME, MIRTA DEL VALLE - D.N.I. N° 5.818.189, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a acreditarlo, en estos autos caratulados "JAIME, MIRTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12514732", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/02/2024. Firmado digitalmente: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549166 - \$ 898,60 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 20/08/2024. La Sra Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y

EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los Sres. Ramón Marcos Azzatte o Azat, D.N.I. N° 6.582.007 y la Sra. Modesta Elsa Lopez, D.N.I. N° 9.475.598, en los Autos caratulados "AZZATTE O AZAT, RAMÓN MARCOS - LOPEZ, MODESTA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12832424" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LOPEZ REVOL Agustina; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549167 - \$ 1834,70 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 23/08/2024. La Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civ., Com. 4ta nom. Sec. N° 7, de la Ciudad de Río Cuarto; en autos: "RAVIZZA, DORA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13056880)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes quedados al fallecimiento de la causante DORA ZULEMA RAVIZZA, DNI 5.948.287, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. FIRMADO: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549184 - \$ 1107,90 - 30/8/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana Isabel CALEGARI DNI: 4.563.490, en estos autos caratulados "CALEGARI, Susana Isabel - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13050915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación. Córdoba, 21/08/2024. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 549187 - \$ 730,70 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, ubicada en calle Caseros 551, subsuelo, ciudad de Córdoba. En el EXPEDIENTE SAC: 11245399 - GONZÁLEZ, NÉLIDA DEL VALLE - DECLARATORIA

DE HEREDEROS. "CORDOBA, 15/08/2024. Adjúntese rectificación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA DEL VALLE GONZÁLEZ DNI:5.698.455, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Texto Firmado digitalmente por: Dra. INAUDI Maria Soledad(-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Dr.GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 549190 - \$ 1664,50 - 30/8/2024 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre en autos: "MANZANEL O MANZANELLI, LUCAS SIGIFREDO O SIQUIFREDO O GISIFREDO – PEREZ, MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12581826), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANZANEL O MANZANELLI, LUCAS SIGIFREDO O SIQUIFREDO O GISIFREDO y de PEREZ, MARIA DEL CARMEN para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Firmado digitalmente: ESTIGARRIBIA Jose Maria. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y FERNANDEZ NARVAJA Maria. PROSECRETARIA LETRADA. Of. Villa Cura Brochero, Fecha: 13 de Agosto de 2024.-

3 días - N° 549202 - \$ 3358,20 - 3/9/2024 - BOE

La Sra. Juez, a cargo del Juzg. de 1a Ins. Civ. Com. y de Fam., 2da Nom. Sec. N°3 de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en estos autos caratulados "BIOLE, ZULLY GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°13079605, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Zully Gladys BIOLE, D.N.I. N°5.710.949, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, 26 de agosto de 2024.

1 día - N° 549206 - \$ 935,40 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "LASPINA, JORGE RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13040833, (Caseros N° 551), cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: JORGE RICARDO LASPINA DNI: 6.026.868 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria).

1 día - N° 549207 - \$ 597,30 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13061295 - MORENO, ELSA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO, ELSA LILIANA, DNI 11.173.642, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Nasif Laura Soledad- Prosecretaria Letrada, Falco Guillermo Edmundo- Juez.

1 día - N° 549208 - \$ 783,60 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "SPITALE, LUIS GUSTAVO DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - 12867151" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GUSTAVO SPITALE DNI: 16.157.190; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549209 - \$ 560,50 - 30/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en autos BENEDETTI Y/O BENEDETTE, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N.º 12997181 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO BENEDETTI y/o BENEDETTE, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ARROYITO, 20/08/2024. FDO: MARTINEZ DEMO, Gonzalo, Juez de 1ra Instancia - ABRIOLA, Marta Ines, Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 549210 - \$ 716,90 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BELLUARDO MARIA MAGDALENA DNI 4.132.201 y ELDER LUIS BONI DNI 6.583.717 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar

la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- FDO. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ. GONZALEZ, Alejandra Beatriz, SECRETARIA

1 día - N° 548955 - \$ 1423 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ AMADEO ALMADA, MI: 2.638.016 (+21/04/1991) y RUFINA AIDA CARREÑO, DNI F7.063.415 (+29/08/2019) en autos caratulados ALMADA, JOSE AMADEO - CARREÑO, RUFINA AIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12042352 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/08/2024. Texto Firmado Digitalmente por: VERDUZCO María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549212 - \$ 894 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da Nom. CCCy Flia de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza en autos "Prieto Silvina Flavia- Declaratoria de herederos- Expte 12850103" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVINA FLAVIA PRIETO, DNI 22.096.553 para que en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. De Paul Laura Ines. Secretaria. Calderon Lorena Beatriz- Juez

1 día - N° 549216 - \$ 894 - 30/8/2024 - BOE

El Juez 1a Inst. Civ Com 32a Nom y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCUTI ALFREDO, DNI 6490377 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto en autos ESCUTI, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12974034, bajo apercibimiento de ley Fdo: Dra. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA.

1 día - N° 549229 - \$ 567,40 - 30/8/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBARRA, JOSE LUIS (DNI: 8.391.626) e IBARRA, CARLOS EDUARDO (DNI: 14.527.136), en los autos IBARRA, JOSE LUIS - IBARRA, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11944574 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549217 - \$ 742,20 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA CIV COM y 6ta Nom. OPS. CÓRDOBA, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMISLAV BRODANOVIC, DNI: 7.856.145 y MERCEDES ROVIRA, DNI: 7.320.757, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), EN LOS AUTOS CARATULADOS:” ROVIRA, MERCEDES – BRODANOVIC, TOMISLAV - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12965578 “ BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA. 15/08/2024.- FDO: Dra. MARTINELLI, PATRICIA LILIANA: PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 549218 - \$ 905,50 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ARISTIZABAL, PABLO DAMIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13057921 ha dictado la siguiente resolución: 26/08/2024.. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aristizabal Pablo Damián DNI: 31.054.236; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO – CORDOBA: 2024.08.26.

1 día - N° 549219 - \$ 792,80 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 5 secretaria a cargo de la autorizante, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JULIO CESAR RAMALLO, D.N.I. N° 11.365.617 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.),

para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en autos: “RAMALLO, JULIO CESAR TESTAMENTARIO - EXPTE. N°13107718” Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 21/08/2024.Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra- JUEZ; ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria- Prosecretario letrado.-

1 día - N° 549256 - \$ 1931,30 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS en autos “ 13005396 - BARBOZA, JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN LUIS BARBOZA, DNI: 7.971.438, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549223 - \$ 509,90 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 5, en los autos caratulados “DOÑABEITIA, ABEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - (Expte. N° 12976782), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Abel Rosario Doñabeitia, D.N.I. N° 6.545.701 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley...”- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez); Dra. ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria PROSECRETARIA LETRADA/O). Villa María, 31 de Julio de 2024.-

1 día - N° 549225 - \$ 981,40 - 30/8/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.Concil.Fam de 2A NOM - SEC.4 - VILLA DOLORES, provincia de Córdoba, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SORAYA JAZMIN PEDRAZA, DNI 45.484.114, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “PEDRAZA, SORAYA JAZMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 13070283 Fdo: Fernández Cuesta Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 549235 - \$ 790,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza a los herederos desconocidos del Sr. Segundo

Humberto Peñaloza DNI: 6.468.955 (hoy fallecido), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC en autos caratulados “MINETTO, CORINA MARIA - MINETTO, PLINIO EDUARDO - MINETTO, CLEOTILDE AURELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS–EXPTE. N° 13060819” Cba., 26/08/2024. Juez: CASTAGNO, Silvia Alejandra, Prosecretaria: BERTOLINO, María Agustina.

1 día - N° 549228 - \$ 921,60 - 30/8/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrial, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados “GOMEZ RAUL JUSTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13100042). Cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ RAUL JUSTO, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez de 1ra. Instancia- ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 549232 - \$ 958,40 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DIAZ RUDECINDO ALBERTO DNI 6.496.043, en autos caratulados “DIAZ, RUDECINDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 12968235 para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 23/08/2024- Firmado por: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 549234 - \$ 783,60 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 3A - SEC.5 de la ciudad de BELL VILLE en autos “LOPEZ, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDERO” (Expte. 13005105), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JULIO CESAR LÓPEZ (DNI N° 20.519.918, fallecido el día 15/04/2024 en esta ciudad de Bell Ville, con último domicilio real sito en la referida localidad), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación

comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 20/08/2024. exto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.21-

1 día - N° 549263 - \$ 1616,20 - 30/8/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.Concil.Fam de 1A NOM - SEC.2 - VILLA DOLORES, provincia de Córdoba, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KEVIN GABRIEL DOMINGUEZ, DNI. N° 46.226.591, para que lo acrediten en autos caratulados "DOMINGUEZ, KEVIN GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13070285 dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, Fdo: LARGHI María Alejandra (Secretario Juzgado de 1° instancia)

1 día - N° 549236 - \$ 746,80 - 30/8/2024 - BOE

El Sr Juez de primera instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO o UGO DANIEL DEGIOVANNI, DNI: 17.583.177, para que lo acrediten en autos caratulados "DEGIOVANNI, HUGO DANIEL O UGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12951486 dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, Fdo: CORDEIRO Clara María (Juez de 1° instancia).

1 día - N° 549238 - \$ 742,20 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SOSA, Esteban Gabriel – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13011238, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Esteban Gabriel SOSA, D.N.I. N° 30.834.611, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 26/08/2024. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria. -

1 día - N° 549242 - \$ 848 - 30/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Gabriela Castellani, Secretaría N° 1, Dra. Silvia Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de URBELINA RAQUEL PUERTA, en autos "PUERTA, URBELINA RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13131089, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 26/08/2024

1 día - N° 549245 - \$ 611,10 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria n° 5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Luis Mateo Daperno (DNI N° 6.530.201, fallecido el día 17/10/2017), con ultimo domicilio real en la localidad de Wenceslao Escalante), en autos "DAPERNO LUIS MATEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13053527", para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del código civil y comercial de la nación.) Fdo: BRUERA Eduardo Pedro- Juez de 1ra instancia. GONZALEZ, Silvina Leticia, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 549247 - \$ 1331 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg.1<sup>a</sup>.INS.CIV.COM. FLIA. 3A- S.5 -, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Rosa Benicia Gonzalez, DNI 4.480.320, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "GONZALEZ, ROSA BENICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12958906). 21/08/2024. Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 549248 - \$ 992,90 - 30/8/2024 - BOE

Edictos: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " SANTILLAN MARIA DOLORES EXPEDIENTE 12982196- DECLARATORIA DE HEREDEROS – ExP 12982196]" ha dictado la siguiente resolución: "[Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DOLORES SANTILLAN, DNI 14.476.903, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que

tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 549252 - \$ 1482,80 - 30/8/2024 - BOE

EL Sr. Juez de OPS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TURREADO, MANUEL HECTOR DNI 11.054.074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.06.25.-

1 día - N° 549259 - \$ 919,30 - 30/8/2024 - BOE

CORDOBA, 26/06/2024. El Sr. Juez de OPS, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS DE LA TORRE MARIA BEATRIZ GLADYS DNI 7.353.158 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados BEATRIZ DE LAS MERCEDES TURREADO DNI 10.376.907 y MANUEL HECTOR TURREADO DNI 11.054.074 para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.06.27.

1 día - N° 549265 - \$ 1199,90 - 30/8/2024 - BOE

LA CARLOTA, 13/08/2024. El juez de Primera Instancia C.C.CON. FAMILIA 1A Sec 1 En los autos caratulados CARDENAS, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte N° 12811126. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Alfredo CARDENAS D.N.I. N° 12.820.125, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado Ruben Alberto Muñoz Juez de primera instancia y Federico Arrazola Prosecretario Letrado.

1 día - N° 549315 - \$ 1825,50 - 30/8/2024 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Vigésimo Cuarta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. NORBERTI VENANCIO GOMEZ, DNI 8.402.509 y CARMEN ESTECHE, DNI 5.484.638 a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "GOMEZ, NORBERTO VENANCIO - ESTECHE, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROSLO CASCIO" (Expediente N°12977616), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 06/08/2024- Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 549270 - \$ 949,20 - 30/8/2024 - BOE

El juzgado de 1A Inst.C.C.Fam.6A-Sec.11-Rio IV cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ismael Walter Milanesio, DNI 11.398.116, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra Martínez Mariana, juez; Mariano Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 549272 - \$ 480 - 30/8/2024 - BOE

Juz. de 4ta Nom, Civ y Com, OPS, de la ciudad de Córdoba ha ordenado en los autos caratulados PAEZ, SANTINA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 13087989 CORDOBA, 26/08/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTINA ELVIRA PAEZ DNI: 6.679.444 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo.: GARCIA Jorge Luis Prosecretario letrado.

1 día - N° 549279 - \$ 852,60 - 30/8/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DANIEL OMAR RODRIGUEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 13097788. Oficina, 23/08/2024. Fdo. Dra. CAPDEVILA, María Soledad, Secretaria/o Juzgado Primera Instancia; SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez de 1era Instancia.

1 día - N° 549284 - \$ 894 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos "MOSCA GERARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13022176 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Gerardo Daniel Mosca para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Amigo Aliaga Edgar Juez Rabanal Maria de los Angeles Secretaria

1 día - N° 549285 - \$ 654,80 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la oficina de procesos sucesorio de la Ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ines Aida Guevara DNI N°8.359.304, en autos "GUEVARA MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.: 7471866", para que dentro de VEINTE DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- ) Fdo.Dr. Beltramone Veronica Carla Juez.- Dr. Dominguez Viviana Marisa , Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 549286 - \$ 5286,50 - 5/9/2024 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Josefina María Lopez, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13028476 - LOPEZ JOSEFINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 23/08/2024. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 549317 - \$ 719,20 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA RAQUEL YUDICELLO DNI: 11.050.713 para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13027699 - YUDICELLO, ALICIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 26/08/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 549327 - \$ 555,90 - 30/8/2024 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. Ramón Enrique Rodríguez; D.N.I. N° 6.507.922 para que en el término de 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, autos: "Expediente SAC: 13063887 - Rodríguez, Ramón Enrique - Declaratoria de Herederos" Cba, 26/08/2024. Fdo.: Jorge Luis García (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 549342 - \$ 654,80 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sita en calle Caseros 551 (subsuelo - pasillo central) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANCHEZ, MARÍA ILDA - COPPI, ARMANDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13003277, cita y emplaza por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Ilda SANCHEZ DNI: 5.614.714 y Armando Jorge COPPI DNI: 6.389.688 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCNN) Fdo. Dr. Jorge Luis GARCIA. Prosecretario Letrado. Cba. 26/08/24.

1 día - N° 549345 - \$ 1034,30 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos: BARRERA, JORGE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12862493, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE PEDRO BARRERA DNI 16.501.078, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo:SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549347 - \$ 574,30 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 6º Nom., Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ACOSTA, MIGUEL - ORTIZ, LINA, O LINA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13072661; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ACOSTA, MIGUEL MI N° 2.949.575 y ORTIZ, LINA, O LINA ARGENTINA LC N° 7.793.059; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Rio Cuarto, de agosto de 2024. Fdo: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- MARIANO Ana Carolina, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549348 - \$ 1705,90 - 30/8/2024 - BOE

Villa María: JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA cita y emplaza, por el término de treinta (30) días corridos, a los herederos y acreedores del causante Raúl Humberto FORGIONE, DNI N° 6.602.475 para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FORGIONE, RAUL HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 13069824)". Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549364 - \$ 588,10 - 30/8/2024 - BOE

La Sra JUEZ. DEL JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FABRICIO WALTER MOYANO DNI 34.051.914 en autos caratulados MOYANO FABRICIO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N 13075781 para que dentro del termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) Texto Firmado digitalmente por GUIGUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha 2024.08.21 - SALAS Romina Soledad PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 549371 - \$ 1055 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia, 3° Nominación, Sec. 6, en los autos caratulados "GALIANO, SEPTIMO AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13058815), ha dispuesto: "VILLA MARIA, 23/08/2024. [...] Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes SEPTIMO AURELIO GALIANO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo aper-

cibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). [...] - FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra Instancia) – VARELA, Silvana del Valle (Secretaria Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 549372 - \$ 1078 - 30/8/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTE MANUEL BONETTO a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "BONETTO, VICENTE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13053887), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 16/08/2024.-

1 día - N° 549382 - \$ 721,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (Cba.), CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. María Encarnación MALDONADO, DNI 4.772.076, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "MALDONADO, MARÍA ENCARNACION – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13067652).- Firmado: Héctor Celestino GONZALEZ (Juez) – María Lorena BONSIGNORE (Prosecretaria).- Río Segundo, 23/08/2024.-

1 día - N° 549386 - \$ 963 - 30/8/2024 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst y 1° Nom. de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ricardo Luis Fraguaglia, en los autos caratulados "FRAGUGLIA RICARDO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11914587, para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340). Bell Ville, 21 de Agosto de 2024. Fdo. Dr. Sergio E Sánchez, Juez; Dra. Virginia García O'Neill, Prosecretaria.

1 día - N° 549390 - \$ 992,90 - 30/8/2024 - BOE

El Juez del Juzgado C y C de 1° Inst., y 9° Nom., en autos CASTELLI EUGENIO- TEZEIRA MARIA MARQUEZA- CASTELLI LILIANA CARINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE:

12953619, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Marqueza Tezeira, DNI: 5.455.434, Eugenio Castelli, DNI: 7.982.280 y Liliana Carina Castelli, DNI: 22.034.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba,26/08/2024.Juez: Dr. Guillermo Edmundo Falco; Prosecretaria: Dra. Patricia Liliana Martinelli.-

1 día - N° 549393 - \$ 822,70 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial, de 35A Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Marcelo Criado DNI 14.640.169, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos "CRIADO, DANIEL MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA-EXPTE N° 13014201", bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 549403 - \$ 670,90 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, oficina de OPS cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERY PASCUALINA JOSEFA PAOLAZZO DNI N° 2.470.082 Y ALFONSO HECTOR ROJAS DNI N° 6.526.308 , en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13049499 - PAOLAZZO, MERY PASCUALINA JOSEFA - ROJAS, ALFONSO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Córdoba, 20/08/2024.- TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR GARCIA JORJE LUIS (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 549404 - \$ 1011,30 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 6º Nom., Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ACOSTA, EDUARDO IGNACIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13057937; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ACOSTA EDUARDO IGNACIO RAMON D.N.I. Nro. 13.727.293; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC. Cumplímense

la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Rio Cuarto, de agosto de 2024. Fdo: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- MARIANO Ana Carolina, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549346 - \$ 1551,80 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 11/04/2017- El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.6<sup>a</sup> Nominación-Sec.12. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, en autos caratulados "TOBARES, JULIO OSCAR - JAIME, EUFRACIA Y/O LILA EUFRACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 2917022) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en los términos previstos por el art.2340 del CCC. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Jueza 1Inst), Dra. María Gabriela Aramburu (Secretaria).

1 día - N° 549415 - \$ 946,90 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO CARMAN DANIEL RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12956625), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL RAUL ROMERO CARMAN DNI 16.158.376, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Fdo. NASIF Laura Soledad- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 549424 - \$ 624,90 - 30/8/2024 - BOE

CÓRDOBA, 27/08/2024. La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, a los fines de citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jorge Omar Romero, DNI 12.745.270, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días corridos, en los autos caratulados: ROMERO, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp-te.13114982, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRRA, María Laura - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 549426 - \$ 785,90 - 30/8/2024 - BOE

La OPS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ADELA FERMINA AREVALO, DNI N° 14.409.775, en autos caratulados AREVALO, ADELA FERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13022157 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos - Cba 14/08/2024. Fdo. digitalmente por: GARCIA Jorge Luis-prosecretario-Fecha: 2024.08.14.

1 día - N° 549444 - \$ 503 - 30/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO.- El juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría N° 6, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante SERENO, RAÚL ALFONSO, en los autos caratulados "SERENO, RAÚL ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC N° 13135821), para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Córdoba, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - Juez y Dr. GONZALEZ, Alejandro Gabriel - Secretario.

1 día - N° 549455 - \$ 2037 - 30/8/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. MONJO, Sebastián, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, ESTHER ANTONIA ALBERA (D.N.I. N° 2.471.619), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ALBERA, ESTHER ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 13107433)"Secretaría de la Dra. CALDERON Viviana Laura.

1 día - N° 549522 - \$ 1614 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12852158 - PONS, PABLO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. OPS. CORDOBA, 13/08/2024. Agréguese informe RAUV y RJU. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, en parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO MARCELO PONS, DNI: 20.578.008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2024.08.13

1 día - N° 549622 - \$ 1848 - 30/8/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de

la ciudad de San Francisco, Córdoba, Secretaria Nro. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZITA MERCEDES LAVEZZINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LAVEZZINI, ZITA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 13105673, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de agosto de 2024.- Dra. Gabriela N. Castellani, Juez; Dra. Julieta Muggeti, Pro-Secretaria.-

1 día - N° 549675 - \$ 1608 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9na circunscripción de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADRIANA ROSA TORNATO, DNI N° 13.778.984 en los autos caratulados "TORNATO ADRIANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13110227", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: OLMOS, Valeria Evangelina - SECRETARIA JUZG 1RA INST; MERCADO, Emma del Valle - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549695 - \$ 1881 - 30/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián David VILLAREAL DNI: 26.413.931, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).

1 día - N° 549777 - \$ 2243,50 - 30/8/2024 - BOE

OPS - CORDOBA, 30/07/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Valentín Mariano MORENO (DNI: 7.989.742) y María Yolanda SUAREZ (DNI 5.431.588), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Asimismo, adjunto informe RAUV. Conste.

1 día - N° 549779 - \$ 2611 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 26/08/2024. La Sra Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Agustín Gesuardo Compagnucci, D.N.I 6.640.416 en los Autos caratulados "COMPANUCCI, AGUSTIN GESUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 13100072" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MONTAÑANA Ana Carolina; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 549803 - \$ 3244,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Terceiro, en los Autos caratulados "VILLAFÁÑE, RAUL ALBERTO - VILLAFÁÑE, DORA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 9299710, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - 27/08/2024

1 día - N° 549828 - \$ 2632 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial y Familia 7MA Nominación- Sec. N° 13 de la Ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "BARBIERI, ELEO LUIS - ROMERO, LUISA - BARBIERI, JORGE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12248610 -". RIO CUARTO, 26/07/2024. Agréguese contestación de oficio proveniente del Registro de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase al

compareciente por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de BARBIERI, ELEO LUIS - ROMERO, LUISA - BARBIERI, JORGE CARLOS. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Seguidamente se dio intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Conste. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -- COLAZO Ivana Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 549843 - \$ 5047 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6ª Nom en lo Civ. Com. y de Flia. de Río Cuarto, Sec. N° 11, en los autos caratulados "LOPEZ, JAIME AGENOR -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" N° 12848868, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME AGENOR LOPEZ, DNI 12.554.966, para que en el término de treinta días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 14/08/2024. FDO: MARTINEZ, Mariana (Jueza). AZCURRA, Ivana Verónica (Secretaria).

1 día - N° 549849 - \$ 1984,50 - 30/8/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr.Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Com., Conc. y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Antonia Quintana D.N.I. 5.718.591, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12808679 - QUINTANA, MARÍA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de treinta día bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 28 de agosto de 2024.- Fdo. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NAZAR María Emilse, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 549851 - \$ 1890 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3ª Nom en lo Civ. Com. y de Flia. de Río Cuarto, Sec. N° 5, en los autos caratulados "TISERA, LUIS MAURICIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" N° 13009491, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MAURICIO TISERA, DNI 6.603.366, para que en el término de treinta días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 22/08/2024. FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza). BERGIA Gisela Anahi (Secretaria).

1 día - N° 549852 - \$ 2016 - 30/8/2024 - BOE

CORDOBA, 28/08/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NAVARRO, TEODORO ANIBAL - FIGUEROA, MARIA HONORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12974208" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO ANÍBAL NAVARRO, DNI: 2.648.475 y MARÍA HONORIA FIGUEROA, DNI: 1.135.460 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO.: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549859 - \$ 1991,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nom (SEC.2) de esta Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "RADICCI, MIGUEL WENCESLAO - SALOMON, VIRGINIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13061181), sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez de la Ciudad de Río Segundo, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/08/2024. ...Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, el Sr. MIGUEL WENCESLAO RADICCI, D.N.I. N°06.421.102 y la Sra. VIRGINIA TERESA SALOMON D.N.I. N°02.454.271, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)..." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549870 - \$ 3251,50 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. MARÍA VICTORIA CAPDEVILA, DNI Nro. 7.335.227, en los autos caratulados: "CAPDEVILA, MARÍA VICTORIA- DECLARATORIA

DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12997175” para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/08/2024. Firmado digitalmente Aliaga Folkenand, María Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 549879 - \$ 2100 - 30/8/2024 - BOE

Marcos Juárez, El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, HERNAN HECTOR MANCINI; en autos caratulados: “MANCINI, HERNAN HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N°: 13076842) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: AMIGÒ ALIAGA, Edgar–JUEZ/A de 1ra. INSTANCIA- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA Fecha: 26/08/2024.-----

1 día - N° 549882 - \$ 2747,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 6, en los autos caratulados: “Expediente N° 13092264 - PECOVICH, ESTANCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Don Estanco PECOVICH, D.N.I. N° 6.582.078, para que dentro del término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 2340 C.C. y C.). Río Cuarto, 27/08/2024.-

1 día - N° 549892 - \$ 2296 - 30/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SOTOMAYOR IRMA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12\*05011” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Norma Sotomayor DNI:3.584.899, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CÓRDOBA, fecha]. Texto Firmado digitalmente por:CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23

3 días - N° 549915 - \$ 12106,50 - 3/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ESTHER VICTORIA CHIALVO, L.C. n° 7.672.705, en autos “CHIALVO, ESTHER VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13005998”, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 21/08/2024. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario – Diaz Biale, Juan Pablo, Juez.

1 día - N° 549940 - \$ 1673 - 30/8/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la Sra. DELIA ANTONIA FRANCUCCI, D.N.I. n° 9.981.965, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en autos “Expte. N° 12963579 – FRANCUCCI DELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” que tramitan ante este Tribunal por Secretaría N° 3. Of. San Francisco 26 de junio de 2024.- Dr. Tomás P. Chialvo – Juez - Dra. Rosana B. Rossetti de Parussa - Secretaria

1 día - N° 549953 - \$ 2534 - 30/8/2024 - BOE

EXPTE SAC N 12831975 PAZ ENCARNACION DE LA CRUZ DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 28/06/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Encarnación De La Cruz, Paz — DNI: 5.082.815, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos

comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.01.

1 día - N° 550000 - \$ 3262 - 30/8/2024 - BOE

Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mendoza Maria Beatriz , DNI: 7.305.314 , Etevenaux, Marcelo Julian , DNI: 14.892.304 y Etevenaux, Horacio Edberto ,M.I N°: 0699491, para que acrediten su calidad dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados “ETEVENAUX, HORACIO EDBERTO - ETEVENAUX, MARCELO JULIAN - MENDOZA, MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12936902).- que se tramita en la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 549994 - \$ 1911 - 30/8/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, con domicilio sito en calle Caseros N° 551, subsuelo del Palacio de Justicia UNO, Ciudad de Córdoba, en los autos, “MARTINEZ ANGELA NATIVIDAD-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12951219”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/07/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. CÍTESE, por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a HEREDEROS, ACREEDORES, Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ANGELA NATIVIDAD MARTINEZ, DNI: 4.448.174, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: DRA. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 550037 - \$ 3486 - 30/8/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba, 19/08/2024 La Oficina de Procesos sucesorios OPS (y por su intermedio la Dra. CUFRE Analía -secretaria juzgado 1ra Instancia- ) ubicación caseros N° 551 Tribunales 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por Sixto Aldo Roldan DNI 6.428.933, y Elsa Carolina Bannert DNI 3.992.827 para que lo acrediten en los autos caratulados: "ROLDAN, SIXTO ALDO- BANNERT, ELSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS2 - Expte. N° 12859971- dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio ( arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).

1 día - N° 550046 - \$ 2579,50 - 30/8/2024 - BOE

## AUDIENCIAS

Dependencia: SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 3 - Expediente: 8439752 - CORNEJO REYNA, MARIA ELIZABETH C/ CARRILLO, ADA Y OTRO - Ordinario - Despido - Se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 27/06/2024. Atento a lo solicitado, a las particulares de la causa que surgen de las constancias de autos y a lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1719 en orden al nuevo sistema de clasificación de causas, avócase. A mérito de lo dispuesto por los Ac. Reg. del TSJ N° 53 Serie "A" del 15/3/94 y N° 324 Serie "A" del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con la suscripta, Vocal María Cecilia Busleiman. Atento constancias de autos (resultado negativo en la consulta efectuada en el día de la fecha en la causa vía web al Registro Público — Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios, en relación al codemandado fallecido Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227; y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar/>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del co-demandado Sr. Leonardo Alfredo Huppi, DNI N° 14.702.227 -fallecido el día 29/02/2024- a fin de que comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987); siendo su publicación a cargo del letrado de la parte actora. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, atento a lo establecido por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, del Tribunal Superior de Justicia, désignase audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 25 de septiem-

bre de 2024 a las 8:30 hs. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma, de conformidad a lo dispuesto en la mencionada acordada. Cítese a las partes, testigos, absolventes, a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUSLEIMAN María Cecilia - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.06.27. BAGGINI Victoria Soledad - PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 548385 - \$ 60600 - 30/8/2024 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORAU, MARTHA CELESTE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006355)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544436 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUESCH, ARNOLDO EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006339)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544437 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, HUGO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006344)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544439 - \$ 6356 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLORZANO, SARA ENRIQUETA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006343)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244

PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544440 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA, DIONISIA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006342)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544441 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LE- GUIZAMON, OSVALDA JOSEFA- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, OSVALDA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006330)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544444 - \$ 6540 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ALEJANDRO- EJECUTIVO

FISCAL – DGR (EXPTE.13006329)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544445 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, DANIEL ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006353)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544448 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN, ADOLFO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006351)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544451 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, ANTONIO DAVID- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006361)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544453 - \$ 6390,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, ATILIO MARTIN- en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO, ATILIO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006360)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB SAHADE TUFH.

5 días - N° 544455 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ERGO NELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341487", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548819 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. EÑORA/A : SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN. DOMICILIO: ONCATIVO 50 PISO PB DTO.8 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.12240973) - se ha dictado el siguiente proveído “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento”. Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 545945 - \$ 5235 - 30/8/2024 - BOE

LA CARLOTA 20/08/2024. El juez de La Carlota en lo civ y com cita a Rodrigo Ariel Terzi para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo el apercibimiento de rebeldía en los autos BASEDAS NORMA SUSANA C TERZI ARIEL RODRIGO Y OTRO ORDONARIO EXPTE 9015282.FDO. Juez Ruben A Muñoz, Sec. Federico Arrazola.

5 días - N° 548568 - \$ 2400 - 3/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEJANDRE, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13006337)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB SAHADE TUFIH.

5 días - N° 544456 - \$ 6402 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIL-LAFAR, SARA GENOVEVA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAR, SARA GENOVEVA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009560)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 544493 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOEYKENS, AUGUSTO FELIX- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009512)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 544494 - \$ 6264 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANELLI, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009515)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la par-

te demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 544495 - \$ 6287 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, MIRTA OFELIA- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009519)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 544496 - \$ 6218 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE- en los autos caratulados “: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCIARRA, ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.13009543)” tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

5 días - N° 544498 - \$ 6103 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo

M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544892 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, HECTOR LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020161) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544893 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDO, ALDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544894 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MC ALLISTER, MARTHA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020163)

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544895 - \$ 6551,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, ANGEL ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020165) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544896 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16 de Agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Teniendo en consideración las consecuencias jurídicas que implica el dictado de la Sentencia N° 40 de fecha 14/12/2020, lo dispuesto por el Tribunal al resolver el recurso de reposición planteado, lo manifestado por la Escribana Gentile con fecha 05/07/2024 y lo solicitado por la letrada compareciente: cítese a la Sra. Olga Spinosa (sin mayores datos) -cónyuge del demandado y condenado en costas- en los términos del art.165 del C.P.C.C para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca ante este tribunal a los efectos de manifestar si presta su asentimiento conyugal en relación a la venta oportunamente realizada por su cónyuge y propietario del inmueble cuya escritura se ordenó, Sr. Santiago Lucini, el cual se encuentra inscripto en el RGP en la matrícula 952302 y se describe como lote número treinta y tres de la manzana n° 2, que mide diez metros y cinco centímetros (10,05 mts.) de frente y linda calle pública Joa-

quín V. González, en su parte este, 30 metros sobre su costado Sud, linda calle Publica Güemes, 10,05 metros sobre costado Oeste linda con lote n° 34, al norte 30 metros y linda con el lote N° 32, todo lo que encierra una superficie de 301,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Río Cuarto. Notifíquese.-FDO BUITRAGO Santiago. GALIZIA Veronica Andrea

5 días - N° 548244 - \$ 13440 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020166) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544899 - \$ 6275,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, ROSA PASCUALA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020167) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544900 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, PABLO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020170) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo

M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544901 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020171) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544902 - \$ 6344,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, SALVADOR ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020172) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544903 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESIDENTE, EUSEBIO ARNUNFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXP-

TE.13020173) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544905 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020174) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544906 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA, MARTA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020175) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544907 - \$ 6413,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINGER, FELIPE AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020177) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544908 - \$ 6459,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUARONI, IRMA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020178) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544909 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba -Ley 8427 -Sucre 231 -Tel.0351-4226390- www.cajanotarialcba.com.ar A C T A N° 26 / 2024. Res. n° 84 / 2024 Córdoba, 19 de agosto de 2024.- VISTO, Los arts.3º, 5º,6º, 10º inc. II, y 17º de la Ley 8427, la Res. n° 74/2024 - Acta n° 25/2024 y el Reglamento Electoral aprobado por Resolución n° 83/2024 Acta n° 26/2024 de fecha 19/08/2024, y ATENTO, A que de las normas citadas surge la necesidad de designar a los miembros de la Junta Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario; POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES, R E S U E L V E: 1. DESIGNAR a los Sres. Escribanos MARTIN MARCELO AHUMADA, Afiliado n° 1330 y Titular del Registro Notarial n° 305; CRISTINA IVONNE BORSANI, Afiliada n° 1419 y Titular del Registro Notarial n° 633 y la Esc. ELIANNE URSULA MARÍA ARCANDO de OSSES, Jubilada de esta Institución



M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544922 - \$ 6919,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, SANTOS RENE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020195 ) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544923 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANES, ANA DE LAS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020196) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544924 - \$ 6586 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, MANUEL VENANCIO-

EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020198) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544925 - \$ 6528,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES, ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020199) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544926 - \$ 6310 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE JACOT ELSA ELVA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11948917 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 1.567.537, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548793 - \$ 9590 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE BERTINATTI, LIBERATA URSULA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020200) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544927 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZONDO , ALDO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13020162) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544936 - s/c - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR DANTE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338036" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/10/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra del demandado. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548815 - \$ 20160 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO ERASMO DEL CORAZON DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009553) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544948 - \$ 6839 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, ISIDRO CASIMIRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009538) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544950 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, ELDA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009523) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544951 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE REYER, VICTOR RAMON que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYER, VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009524) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544953 - \$ 6448 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009516) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544954 - \$ 6494 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHELSTRAETE, CELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009546) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544955 - \$ 6379 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009550) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544958 - \$ 6333 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009551) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544959 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO, CARLOS JOSE - EJECUTIVO

FISCAL - DGR"(EXPTE.13009554) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544961 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO, ANISETO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009557) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544967 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009558) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544968 - \$ 6505,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE AREVALO DE COSTAMAÑO Y - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009527) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544969 - \$ 6689,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ siendo SUCESION INDIVISA DE NADAL, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009528) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544972 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 19A Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CABRAL, MARIO ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - EXPTE. 5838739" cita y emplaza a los herederos de MARIO ANGEL CABRAL a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 547815 - \$ 2814 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, NATIVIDAD JESUS- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009529) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB.

DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544974 - \$ 6563 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO, MAURICIA M - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009531) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544975 - \$ 6482,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009533) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544978 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES, RAMON

IGNACIO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009534) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544980 - \$ 6804,50 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009540) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544981 - \$ 6597,50 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ HUMBERTO MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 10076871 de fecha 19/05/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.05. LA

PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.217,40 AL 28/06/2024

5 días - N° 546772 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERLICZKA, JUAN- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009542) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544985 - \$ 6425 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJERINA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13012661) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544988 - \$ 6471 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURNARI, CARMEN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009513) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544989 - \$ 6609 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica siendo SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.13009514) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". Ab. Carolina Vega Holzwarth.

5 días - N° 544991 - \$ 6436,50 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIERO JORGE OSVALDO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2463988 de fecha 17/09/2015 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 06 de agosto de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.06. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$90.119,00 AL 28/06/2024.

5 días - N° 546774 - \$ 9300 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDROSO CARMEN ELIZABETH S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte.N° 2143393 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 01/08/2024. Atento lo solicitado por la parte actora y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni Sistema de Administraci3n de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos de la Sra. Pedroso, Carmen Elizabet, SUSPENSADASE el tr3mite de la presente causa.- C3tese y empl3cese a los herederos de la Sra. CARMEN ELIZABET PEDROSO, DNI: 9.634.538 para que en el plazo de VEINTE d3as comparezcan a estar a derecho y tomen participaci3n, bajo apercibimiento de rebeld3a. Publ3quense edictos por cinco d3as en el Bolet3n Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.01; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.08.02.

5 d3as - N° 546783 - s/c - 30/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTI3N COMUN DE EJECUCI3N FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETAR3A: 3NICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON OSVALDO. DOMICILIO: SAN CAYETANO 3083 ATE. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCI3N DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE C3RDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON OSVALDO- PRESENTACI3N M3LTIPLE FISCAL (Expte.11283443)" - se ha dictado el siguiente proveido "C3tese y empl3cese a la parte demandada, para que en el t3rmino de tres d3as comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeld3a. C3tese de remate para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompa±an: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008.

3 d3as - N° 546789 - \$ 5455,80 - 30/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTI3N COMUN DE EJECUCI3N FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETAR3A: 3NICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE REYNOSO VICENTE MANUEL. DOMICILIO: LOS ALGARROBOS 6511 - AVELLANEDA-CAPITAL-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los

autos caratulados "DIRECCI3N DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE C3RDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO VICENTE MANUEL- PRESENTACI3N M3LTIPLE FISCAL (Expte.11374131)" - se ha dictado el siguiente proveido "C3tese y empl3cese a la parte demandada, para que en el t3rmino de tres d3as comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeld3a. C3tese de remate para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompa±an: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403. WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008.

3 d3as - N° 546868 - \$ 5649 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gest3n Com3n de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 3, Secretaria 3nica de Gest3n Com3n, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de C3rdoba, Provincia de C3rdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465091) Notifica a ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "C3tese y empl3cese al demandado para que en el t3rmino de Veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. C3teselo de remate en la misma diligencia, para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion N°: 60000990962020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 d3as - N° 547501 - \$ 8311 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gest3n Com3n de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 2, Secretaria 3nica de Gest3n Com3n, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de C3rdoba, Provincia de C3rdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAQUE ESTRADA, EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10388470) Notifica a JAQUE ESTRADA, EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "C3tese y empl3cese al demandado para que en el t3rmino de Veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. C3teselo de remate en la

misma diligencia, para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion N°: 60002285622021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 d3as - N° 547505 - \$ 8046,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gest3n Com3n de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 2, Secretaria 3nica de Gest3n Com3n, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de C3rdoba, Provincia de C3rdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, HUGO ARTEMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890930) Notifica a SANCHEZ, HUGO ARTEMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "C3tese y empl3cese al demandado para que en el t3rmino de Veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. C3teselo de remate en la misma diligencia, para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion N°: 501098412022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 d3as - N° 547507 - \$ 8000,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gest3n Com3n de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 1, Secretaria 3nica de Gest3n Com3n, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de C3rdoba, Provincia de C3rdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8765182) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "C3tese y empl3cese al demandado para que en el t3rmino de Veinte (20) d3as comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. C3teselo de remate en la misma diligencia, para que en el t3rmino de tres d3as subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion N°: 500931612019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 d3as - N° 547510 - \$ 8449 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gest3n Com3n de los Tribunales de Ejecuci3n Fiscal N° 3, Secretaria 3nica

ca de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIAN, PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10503908) Notifica a CIAN, PEDRO ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 203411422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 547512 - \$ 7931,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12475809) Notifica a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60006937262023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 547514 - \$ 8345,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515052 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZONI HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MANZONI HECTOR RAMON (DNI 6550572), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 547617 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465077, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547847 - \$ 8437,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CABANILLAS ELENA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465078, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CABANILLAS ELENA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547848 - \$ 8667,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expe-

diente Electrónico N° 11465079, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CARBALLO JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547849 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465254, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CRUZ JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547869 - \$ 8322,50 - 30/8/2024 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de Familia de 2A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MEDRANO Maria Eugenia, con domicilio en Tucuman N° 360, ciudad de Córdoba; en los autos EXPEDIENTE SAC: 12979464 - FERRARIS, MELISA ISABEL C/ SUCESORES DE FERRARIS, JOSE ALBERTO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Alberto FERRARIS, DNI 7.976.599 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/08/2024.

5 días - N° 548204 - \$ 4079 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA AGUSTIN BERALDO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 12339122 que se tramitan en

la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 1.427.303, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548800 - \$ 9702 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465255, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ DOMINGO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547870 - \$ 8575,50 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDA ANGEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339119 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.494.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548796 - \$ 9548 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465256, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547871 - \$ 8690,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465257, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HERNANDEZ SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547872 - \$ 8483,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465258, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEDINA DOMINGO GUILLERMO DE JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes

al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547873 - \$ 8874,50 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIANA NORA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11465259, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PIANA NORA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 547874 - \$ 8529,50 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDUCCI ALBERTO LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11948943 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.441.675, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548794 - \$ 9674 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA JUANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.

N° 10475702 de fecha 10/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 29 de julio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.07.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$89.575,50 al 02/07/2024.

5 días - N° 548035 - \$ 9334,50 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CIPRIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11772886)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CIPRIANO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 548622 - \$ 7437 - 3/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PARRA LUIS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338100", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548817 - \$ 22522,50 - 2/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778479)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 548625 - \$ 7529 - 3/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOLDERA HERNAN JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12787282 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 30.017.154, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548761 - \$ 9758 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12478969,

que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo previsto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.-

5 días - N° 548771 - \$ 10995 - 3/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCCHIPINTI MARTA AURELIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339124 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 771.868, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548802 - \$ 9688 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO ERNESTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339127 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.468.924, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548803 - \$ 9674 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEON PATRICIA DEL CARMEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada, DNI.: 16.024.165, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548804 - \$ 9730 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RE CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11338095", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548816 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLAFÁÑE RAMON BERNARDINO ELMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341488", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548820 - \$ 22820 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ATAMPIZ GRACIELA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341491", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548821 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EUGENIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341496", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

milio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548822 - \$ 22662,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341500", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548824 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION

INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11341505”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 20/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548825 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TOMAS NICOLAS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339133 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.764.002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 548805 - \$ 9660 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345364”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548826 - \$ 22470 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOTTOSSO CIRO OLINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345371”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548827 - \$ 22575 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN LAURA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

CO N° 11345375”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548828 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RUIZ JUAN RAMON - expte 1054006. ordena Río Cuarto, 08/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de RUIZ JUAN RAMON en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 548870 - \$ 1167,70 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345376”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548838 - \$ 22505 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345382", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548839 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PATRIA ROBERTO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345383", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548840 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CABRAL MIRRA EDITH - expte 10722032. ordena Río Cuarto, 27/04/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de BARBERO MIRIAN EDITH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaría.

1 día - N° 548873 - \$ 1188,40 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DILIBERTI JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345384", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548841 - \$ 22487,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11345388", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548842 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349717", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548843 - \$ 22592,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349719", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548844 - \$ 22540 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION

INDIVISA DE CARRIZO ALBERTO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349720", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548845 - \$ 22610 - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10055283- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOLER FERNANDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 19/06/2024... De la planilla acompañada, córrese vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SOLER FERNANDO DANIEL (DNI 21719735) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 204982762020 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$74.857,50) emitida por la D.G.R

el día 14 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.069,98. (s/ cálculo hasta el 14/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.868,82; Honorarios Profesionales: \$20.916,66.-

1 día - N° 549439 - \$ 3023,80 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349725", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548846 - \$ 22627,50 - 2/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349735", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548847 - \$ 22557,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MARTINEZ ANTONIA ALCIRA - expte 11286624. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MARTINEZ ANTONIA ALCIRA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaría.

1 día - N° 548871 - \$ 1206,80 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BELTRAMO LAURA CLIDE - expte 9992466. ordena Río Cuarto, 06/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de BELTRAMO LAURA CLIDE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaría.

1 día - N° 548872 - \$ 1190,70 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ECHEVERRIA PEDRO - expte 11303850. ordena Río Cuarto, 13/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ECHEVERRIA

PEDRO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaría.

1 día - N° 548874 - \$ 1170 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MUÑOZ PEDRO RUBEN - expte 11232624. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de MUÑOZ PEDRO RUBEN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaría.

1 día - N° 548876 - \$ 1179,20 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CORDOBA ALFREDO RAFAEL - expte 11236605. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CORDOBA ALFREDO RAFAEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaría.

1 día - N° 548877 - \$ 1190,70 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PERALTA CARLOS SIMON - expte 11828402. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PERALTA CARLOS SIMON en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por

ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaría.

1 día - N° 548878 - \$ 1195,30 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CARRIZO RAMON AMADO - expte 11686774. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CARRIZO RAMON AMADO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaría.

1 día - N° 548879 - \$ 1181,50 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TARRAT ROSA SUSANA - expte 11303838. ordena Río Cuarto, 13/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TARRAT ROSA SUSANA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaría.

1 día - N° 548880 - \$ 1179,20 - 30/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11349743" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO,24/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 548848 - \$ 22697,50 - 2/9/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ARCE HECTOR HUMBERTO - expte 2586967. ordena Río Cuarto, 30/05/2024... cítese y emplácese a ARCE HECTOR HUMBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 548882 - \$ 1078 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GONZALEZ DOMINGO LUCAS - expte 8713946 ordena: Río Cuarto, 21/11/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.

1 día - N° 548884 - \$ 999,80 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ROBLEDO VERONICA PAOLA - expte 9786863 ordena: Río Cuarto, 03/03/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art.

564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 548885 - \$ 990,60 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MOBILE SRL - expte 10080737. ordena Río Cuarto, 19/08/2024... cítese y emplácese a MOBILE SRLA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 548886 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PONCE JUAN EUSEBIO - expte 11303844. ordena Río Cuarto, 13/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PONCE JUAN EUSEBIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 548887 - \$ 1188,40 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014312 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALCACER IGNACIO JOSE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ALCACER IGNACIO JOSE “Villa Cura Brochero, 22/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al

treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 548990 - \$ 2474,10 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PUIGPINO JUAN - expte 11286639. ordena Río Cuarto, 09/08/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PUIGPINOS JUAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 548888 - \$ 1172,30 - 30/8/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PICCO ALBERTO - expte 12362662. ordena Río Cuarto, 30/07/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PICCO ALBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 548891 - \$ 1163,10 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014320 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE FORTE EMMA LUCIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FORTE EMMA LUCIA “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al comparecien-

te por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549003 - \$ 2451,10 - 30/8/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI IRMA ELENA. DOMICILIO: SOLD A RUIZ 1050-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI IRMA ELENA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726370)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

2 días - N° 549005 - \$ 3439,40 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA VERONICO TORIBIO” – EXPTE. 9790920 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/08/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549010 - \$ 1197,60 - 30/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ OYOLA CRISTIAN FABIAN– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10172829 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 34456598 , para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 549014 - \$ 9366 - 30/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO- Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549125 - \$ 13895 - 2/9/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014324 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL JULIO EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VILLARREAL JULIO EDUARDO “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho

corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549053 - \$ 2487,90 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014325 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CUELLO JOSE GABRIEL “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549064 - \$ 2464,90 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014326 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO OCTAVIO H – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de NIETO OCTAVIO H “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese

la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549070 - \$ 2446,50 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO” – EXPTE. 9148179 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/07/2024.-” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549113 - \$ 10682 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014331 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANI DE CABRERA JUANA R – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARMANI JUANA ROMANA “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y cos-

tas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549150 - \$ 2476,40 - 30/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO RAUL DANIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566340, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549120 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMES ROSELLO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566371, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549122 - \$ 13825 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566355,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549124 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN NORMA BEATRIZ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549127 - \$ 13860 - 2/9/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014330 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GUELFU LUIS VIRGINIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GUELFU LUIS VIRGINIO “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos. - Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549137 - \$ 2469,50 - 30/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566341, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549129 - \$ 13930 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566381, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549132 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549133 - \$ 13912,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDAL JORGE ISAURO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555050, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549136 - \$ 13842,50 - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA LORENZO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555045, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549139 - s/c - 2/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTERO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555060, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549142 - \$ 6747 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA HUMBERTO ALFONSO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555049, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549143 - \$ 11970 - 3/9/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014332 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERNESTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHARRAS ERNESTO “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549157 - \$ 2444,20 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378750 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANTON MURUA, NICOLAS ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 01/11/22... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549162 - \$ 1482,80 - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7080484 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAVOLE, CECILIA LORENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 13 de diciembre de 2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549169 - \$ 1462,10 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:11119342 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEMARIN ANIBAL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto,

Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 08/08/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, con respecto a los coherederos Luca Barrionuevo y Joaquín Barrionuevo publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRER VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VALDEMARIN ANIBAL ROBERTO (DNI 6304720) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501942092022 que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SEIS (\$15.306,00.-) emitida por la D.G.R el día 7 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$10.629,71 (s/ cálculo hasta el 07/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$3.372,67; Tasa de Justicia: \$00,00; Honorarios Profesionales: \$00,00.

1 día - N° 549174 - \$ 3417,10 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JAVIER GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10883825. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, JAVIER GUSTAVO, DNI: 16947368, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal- MP-1-31229

1 día - N° 549183 - \$ 1540,30 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11317595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MARINO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 31/7/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRER VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MARINO PEDRO (DNI 2246349) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502319572022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$125.346,20.-) emitida por la D.G.R el día 30 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$72.812,45.- (s/ cálculo hasta el 30/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.683,58; Honorarios Profesionales: \$37.482,50.-

1 día - N° 549179 - \$ 3394,10 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11317597 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA SANTINI CLORINDA NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 31/7/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De

conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISITA al demandado en autos SUCESION INDIVISA SANTINI CLORINDA NILDA (DNI 3416297) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502322622022 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA CENTAVOS (\$98.323,70) emitida por la D.G.R el día 30 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$55.609,66.- (s/ cálculo hasta el 30/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.683,58; Honorarios Profesionales: \$28.881,10.-

1 día - N° 549192 - \$ 3401 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ JOSE DAMIAN que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.11783201) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 549196 - \$ 1190,70 - 30/8/2024 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CREDIAR SA C/RODRIGUEZ,OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11765666-CORDOBA,06/08/2024. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,23/05/2023.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental.Cumplimentese en forma el art.175,inc. 1, C.P.C.(CUIT). Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con

el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado.Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147, L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial.FDO.GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo, JUEZ.

5 días - N° 546751 - \$ 19075 - 2/9/2024 - BOE

Se notifica a MOYANO JOSE INOSENIO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO JOSE INOSENIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.10512463) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 549191 - \$ 1190,70 - 30/8/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Oimos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: “EXPTE. 7488209 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CLARO NIEVAS, GONZALO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” liquidación multa caminera 85000000113206733703081, CITA A CLARO NIEVAS, GONZALO GABRIEL DNI 33703081, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 549200 - \$ 1448,30 - 30/8/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO JESUS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N°13025886”, Se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 08/08/2024.- (...) cítese y emplácese a los HEREDEROS DEL DEMANDADO de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.”

1 día - N° 549203 - \$ 1929 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASADO RAMON ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exp. N° 7775798)”, hace saber: “Córdoba, 09 de febrero de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 549302 - \$ 5597 - 5/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS BLAS

NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10075452, Liquidación 504607082020, ha ordenado notificar a CEBALLOS BLAS NICOLAS, DNI 10.871.567, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549314 - s/c - 30/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378729 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAUD GONZALEZ, JULIO FELIPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 24/05/23.- Avócase (ACUERDO REGLAMENTARIO N° 1584- SERIE “A” del 27/08/2019)...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549300 - \$ 1795,60 - 30/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA EMILIA DELFINA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13025237, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA EMILIA DELFINA: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 549313 - \$ 1972,70 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JUSTO PASTOR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10306621, Liquidación 501424152021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUNA JUSTO PASTOR, DNI 6.565.994, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549310 - \$ 1448,30 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CRIPPA JOSE FABIAN- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10913680, Liquidación 501280722022, ha ordenado notificar a CRIPPA JOSE FABIAN, DNI 21.405.165, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549316 - \$ 1360,90 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFANEZ JUAN ROBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Exp-

te. 11641744, Liquidación 503577562022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VILLAFANEZ JUAN ROBERTO, DNI 7.982.634, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/09/2023.

1 día - N° 549320 - \$ 1478,20 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASAS OSVALDO ALONSO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10856914, Liquidación 500881332022, ha ordenado notificar a CASAS OSVALDO ALONSO, DNI 12.586.271, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549323 - \$ 1370,10 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014338 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO ANDREA VERONICA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BARROSO, ANDREA VERONICA “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. - Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas

timas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549341 - \$ 2483,30 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVAZZA ALEJANDRO FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11464907, Liquidación 502958712022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CHIAVAZZA ALEJANDRO FRANCISCO, DNI 6.595.365, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROSSO ADRIAN ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10913633, Liquidación 501308392022, ha ordenado notificar a ROSSO ADRIAN ALBERTO, DNI 17.809.958, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549330 - \$ 1370,10 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PRONO ROBERTO ANTONIO- EJECUTIVO

FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10676524, Liquidación 504093052021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PRONO ROBERTO ANTONIO, DNI 17.111.815, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549333 - \$ 1471,30 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA REGINA VICTORIANA EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11355918, Liquidación 502757842022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GARCIA REGINA VICTORIANA, DNI 279.824, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549339 - \$ 1475,90 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1º INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014329 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ GENOVEVA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de IBAÑEZ GENOVEVA “Villa Cura Brochero, 23/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo

acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.”

1 día - N° 549397 - \$ 2446,50 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREYRA MARTIN ANDRES EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 11641471, Liquidación 503567572022, ha ordenado notificar a PEREYRA MARTIN ANDRES, DNI 37.113.624, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 01/09/2023.

1 día - N° 549344 - \$ 1372,40 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMONDA CLEMENTE- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10839758, Liquidación 500848702022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RAMONDA CLEMENTE, DNI 3.090.478, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/08/2023.

1 día - N° 549353 - s/c - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA

DE MALDONADO VICTOR PILAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11089186, Liquidación 501915662022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR PILAR, DNI 2.703.941, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/08/2023.

1 día - N° 549357 - \$ 1469 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALENTINI ARIEL GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11008999, Liquidación 501648962022, ha ordenado notificar a VALENTINI ARIEL GUSTAVO, DNI 22.768.936, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/08/2023.

1 día - N° 549365 - \$ 1383,90 - 30/8/2024 - BOE

El Juz. de 1º INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13014315 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOTTOLESE OSCAR FELIPE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOTTOLESE OSCAR FELIPE "Villa Cura Brochero, 22/08/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a."

1 día - N° 549368 - \$ 2478,70 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILFAFAÑE MAXIMO VICTORIANO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10214005, Liquidación 60000479902021, ha ordenado notificar a VILFAFAÑE MAXIMO VICTORIANO, DNI 12.793.872, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/08/2023.

1 día - N° 549374 - \$ 1406,90 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VILLENNA ROBERTO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10681044, Liquidación 504182842021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE VILLENNA ROBERTO MANUEL, DNI 6.007.365, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 29/08/2023.

1 día - N° 549394 - \$ 1473,60 - 30/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIN GER-

MAN CHAYLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713456, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MARTIN GERMAN CHAYLE, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/07/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación presentada con fecha 04/07/2024, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 423.951,84).-

1 día - N° 549402 - \$ 1294,20 - 30/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550067)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DOVER LILLIAN RUTH, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 549410 - \$ 7586,50 - 5/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9966195 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HORACIO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/6/2024 ... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por

el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CUESTA HORACIO CARLOS (DNI 21406114) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203535232020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$82.087,60) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$46.418,90 (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.928,22; Honorarios Profesionales: \$23.591,12.

1 día - N° 549445 - \$ 3072,10 - 30/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAUJO DIAZ COLODRERO GRACIELA TRINIDAD que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAUJO DIAZ COLODRERO GRACIELA TRINIDAD- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12573352), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE

1 día - N° 549411 - \$ 1354 - 30/8/2024 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47.CE-TROGAR SA C/RODRIGUEZ,OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11270526-CORDOBA,12/08/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,23/12/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase

la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada:-trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin:oficiése.Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos.."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérase...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor."FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 546758 - \$ 24894 - 2/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Trafigante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunica-

ciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOAQUIN que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12582486), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" AB. TUFIH SAHADE

1 día - N° 549412 - \$ 1243,60 - 30/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAAL MIGUEL OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549584 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDETTI ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 549588 - \$ 13772,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA PASCUAL ANIBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555054, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549589 - \$ 13912,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555055, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549592 - \$ 13755 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA TEREZA LUISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555056, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549594 - \$ 13877,50 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CANAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566363, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549596 - \$ 13825 - 4/9/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PACHECO FRANCISCO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566368, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 549597 - \$ 13965 - 4/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUÑEZ, RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10370239 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 02/05/2023" Fdo.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549599 - \$ 2682 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL NICASIO" – EXPTE. 9790943 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento las constancias de autos, habiéndose frustrado las notificaciones dirigidas tanto a domicilio fiscal como domicilio real del causante y la publicación de edictos acompañada oportunamente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549631 - \$ 12950 - 3/9/2024 - BOE

El señor vocal de la Exma. Cámara en lo Laboral de la ciudad de Bell Ville, ordena: cítese y emplácese a los sucesores (herederos) del fallecido Jorge Luis Reynaldo Gelosi D.N.I. N°: 13.647.657, en los autos caratulados: "GELOSI, JORGE LUIS REYNALDO C/ LORENZATI RUETSCH Y CIA S.A. - ORDINARIO – DESPIDO - EXPEDIENTE SAC: 2980720" por medio de edictos que se publicaran cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en un diario local, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley N°7987, para que comparezca/n con el fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juan Pablo Miguel, Vocal de Cámara.

5 días - N° 546229 - \$ 5125,50 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANCOVICH ROSETTI, CINTIA LORENA -

EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12032221 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 25 de julio de 2024” Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549634 - \$ 2739 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGO” – EXPTE. 9783501 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 22 de agosto de 2024. Por adjunta constancia acompañada. En su mérito, atento lo peticionado y constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 549636 - \$ 10906 - 3/9/2024 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/CABALLERO, MERCEDES MARGARITA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXP.10026516-CORDOBA,07/06/2024.Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/07/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por

presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.No-tifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147,L.C.T.y Dec. 484/87),a cuyo fin oficiése.Procédase a la apertura de cuenta judicial.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.FDO.GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546775 - \$ 22088 - 2/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA LUIS LUCIO – E.J. FISCAL” – EXPTE. N° 10595875 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.367.535, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 549643 - \$ 9632 - 3/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ ALBERA PABLO MODESTO” – EXPTE. 10073686 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese

se la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/08/2024.” FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 549652 - \$ 10262 - 3/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA, RAFAEL JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12114881 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 25 de julio de 2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549685 - \$ 2673 - 30/8/2024 - BOE

El Juez. 1A Inst Civ y Com. de 27A Nom Cordoba Capital , en los autos caratulados “BAZAN ERNESTO GERARDO C/ RUIZ FABIAN HECTOR Y OTRO- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte.:3785107” CITA Y EMPLAZA a todos los herederos de ERNESTO GERARDO BAZAN D.N.I 14.747.366 a fin que en el termino de veinte (20) dias a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia.Ordenado: Dra. Mayda Alberto Julio - Juez 1ra Instancia.

5 días - N° 547423 - \$ 3561,50 - 5/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10042627 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. se ordena:” ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por

ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 2 de mayo de 2023.” Fdo.: PUEYRRONDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549705 - \$ 2682 - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LISA, HILDA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10992920 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 2 de mayo de 2023.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 549719 - \$ 2703 - 30/8/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/CEBALLOS,ALBINA ISOLINA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXP.10026490-CORDOBA,13/06/2024.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO.CAFURE Milagros PROSECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA, 14/06/2021.Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO,Fontaine Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 546779 - \$ 16809,50 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7° Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: “Cravero Hnos. SH y Otros C/ Sucesores de Sosa, Ángel Horacio – Ejec. (Expte. N° 12101168)”, con fecha 15/08/2024 “(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los herederos del Sr. Ángel Horacio Sosa. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de treinta días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo prescripto por los arts. 165 y 152 del CPCC.-Notifíquese.” - Fdo.: BUITRAGO Santiago – JUEZ - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 547023 - \$ 7747,50 - 30/8/2024 - BOE

Córdoba, 31/07/2024.El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “FIDEICOMISO SILOE C/ SUCESORES DE MORENO, DEBORA PAOLA - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL- EXPTE.: 1121719122”, cita a los demás sucesores de Moreno Debora Paola para que en el término de 20 días contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO: SPILA

MONTOTO Luciana De Fatima PROSECRETARIO/A LETRADO // BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 547494 - \$ 7241,50 - 30/8/2024 - BOE

Río Cuarto,Juzg.CyC6taNom.sec11.En autos Palacios Maximiliano Ariel c/Rodríguez Marcelo Daniel y otro-ordonario-12860783.Se han dictado las siguientes resoluciones:RIO CUARTO,15/08/2024.Cítese al demandado,Sr. Marcelo Daniel Rodríguez,DNI 21998671,por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C.Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial.RIO CUARTO,06/05/2024.Provéase a la presentación inicial:Téngase a la Dra.Molina por presentada,por parte en el carácter invocado a mérito de carta poder adjuntada y con el domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 188,de esta Ciudad de Río Cuarto.Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10555 y la ley 10855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral,aprobado en A.R N°1815 Serie“A”de fecha 03/08/2023 que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial,por lo cual deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediación,-celeridad,concentración,moralidad,buena fe,-colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas,publicidad,transparencia,tutela judicial efectiva,debido proceso,oficiosidad,eficacia,economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable.Cítese y emplácese a los demandados,Sr. Rodriguez Marcelo Daniel y Gonzalez,Gabriela Alejandra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,contesten la demanda,opongan excepciones,o deduzcan reconvencción,debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley.Téngase presente la prueba documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs.denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.Fdo: Martinez Mariana y Azcurra Ivana.

5 días - N° 547699 - \$ 21616,50 - 30/8/2024 - BOE

VILLA MARIA 21 DE AGOSTO DE 2024, NOTIFIQUESE AL SR. SEBASTIAN JOSE SALINAS, D.N.I. N° 31.062.787, DE LA SIGUIENTE RESOLUCION: OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA. Protocolo de Sen-

tencias N° Resolución: 24. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 58-60. SENTENCIA NUMERO: 24. VILLA MARIA, 09/02/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado SEBASTIAN JOSE SALINAS, D.N.I N° 31.062.787. II) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00), con más sus intereses que serán calculados conforme a lo establecido en el considerando tercero, con costas. III) Regular los honorarios de la abogada ALCIRA ROSA DURAN DE RODRIGUEZ, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 146.178,50) y en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.853,50) por apertura de carpeta. IV) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 547887 - \$ 2129,10 - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Duarte Quirós y A.M.Bas), en los autos caratulados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)", cita y emplaza a Mario Enrique Pavani y/o sus sucesores o herederos para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y tomar participación, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos citados "Pavani Juan Antonio - Pavani Angel Luis - Declaratoria de Herederos (expte. 3626596)". Córdoba, agosto de 2024.

5 días - N° 548130 - \$ 5390 - 30/8/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sra. Jueza de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of. Ejecuciones Part. de Río 3° (domicilio Peñaloza 1379) en autos: ROSO, CLEMAR DOMINGO C/ SUCESORES DE MEDINA, SILVANA DEL VALLE - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12692357: "RIO 3°, 19/08/2024.-Téngase presente lo manifestado. Que consultado el Registro de Juicios Universales no se encuentra iniciada Declaratoria de Herederos a nombre de la Sra Medina Silvana del Valle DNI 23543533. Atento a las constancias de defunción de la demandada y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, emplácese a los herederos de la Sra. Medina para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Suspéndase el

juicio hasta el vto del plazo de citación. En su mérito, recaratúlense las mismas..." Certifíquese. Tómesese razón en el SAC. Fdo: Dra. Sanchez Torassa Romina (Jueza) Dra. Ruffini Cintia (Prosecretaria)

5 días - N° 548539 - \$ 8518 - 3/9/2024 - BOE

EXPTE:12787558, GONZALEZ, LEONEL WILLIAMS C/ GONZALEZ, ROBERTO ORLANDO SUSPENSION RESPONSABILIDAD PARENTAL.RIO CUARTO,21/08/2024. Cítese y emplácese al Sr. Roberto Orlando González para que en 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ María Viviana Prosecretario/A J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.9-RIO CUARTO.

5 días - N° 548154 - \$ 4999 - 2/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11460041- TARJETA GRUPAR SA C/ AMUCHASTEGUI, CLAUDIO ADRIAN - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) cita y emplaza al demandado AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. 22.567.842, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 29/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 548196 - \$ 6045,50 - 2/9/2024 - BOE

La Cám.Civ.Com.4a Nom. ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/08/2024. (...) Atento el fallecimiento denunciado, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCCCb., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI N° 11.559.159, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC-Cba..." en autos "ARGENTI, LETICIA SOLEDAD

C/ GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR Y OTROS - ORD- RESOL DE CONTRATO - EXPTE 8992212"

5 días - N° 548401 - \$ 5562,50 - 2/9/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Cabrera, DNI 4767180 y a los sucesores de la Sra. Amaya Elsa Gioia DNI 2181460 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial de conformidad a lo previsto por el art. 165 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese el presente –asimismo- en el domicilio estipulado contractualmente, en los últimos domicilios reales de quienes fueran los Sres. Juan Carlos Cabrera y Amaya Elsa Gioia y en el domicilio real actual del apoderado, Sr. Gustavo Carlos Cabrera, DNI 12673.975. A éste último fin, oficiése al Juzgado Electoral.

5 días - N° 548495 - \$ 6275,50 - 3/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 23 Nom. Civ. y Com, en autos "TULIAN, RODOLFO ARNALDO Y OTRO C/ CEBALLOS, JORGE FRANCISCO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" EXPTE N° 12922007 cita y emplaza a los herederos de RODOLFO ARNALDO TULIAN D.N.I 21.409.131 a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.Córdoba 16/08/2024. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban.

5 días - N° 548179 - \$ 3711 - 2/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados "BERGESE, DANIEL ALBERTO C/ SUCESIÓN DE LUQUE, BEATRIZ GLADYS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" (Expte. N° 13095593), ha resuelto: SAN FRANCISCO, 08/08/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Agréguese la documental adjuntada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. (...). Atento a que la parte demandada es la Sucesión de la

Sra. Luque Beatriz Gladys, cítese y emplácese a los sucesores de la nombrada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- y VISCONTI Paulina Carla - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA-.

5 días - N° 548758 - \$ 29767,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapión con el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. Así mismo con fecha 04/07/2024 dispone que se cite y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA SA. CUIT 30-70793559-2. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía

AMBOS FIRMADOS DIGITALMENTE POR MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 548926 - \$ 18534,50 - 4/9/2024 - BOE

BGT S.A. C/ GONZALEZ, DOMINGO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - EXPEDIENTE SAC: 9578351", tramitados en el Juzgado de 1A INST CIV COM 49A NOM de la ciudad Córdoba: "CÓRDOBA, 11/08/2023. Téngase presente la renuncia formulada por la Dra. Stella Maris Peralta Buffa al patrocinio que ejerce de Mario Hugo González y Marcela Karina González. Emplácese a éste último en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos". FDO: JUEZ Maria Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO, ... Córdoba, 26/06/2024: "... Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad del juramento de la Dra. Peralta Buffa en los términos del art. 152 CPCC: autorícese la citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." FDO: ALANDRI Anabella, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 549211 - \$ 1473,60 - 30/8/2024 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC 11072341 : INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EN EXPEDIENTE SAC : 7204379 " BARI MARTA ISABEL C / SUCESORES DE TREPPO JORGE ALBERTO .- ORDINARIO .- INCIDENTE " en trámite por ante el Sr. Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 2 da . Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Tres, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a LOS SUCESORES DEL SR. LEONARDO ANTONIO TREPPO para que en el término de TREINTA ( 30 ) días comparezcan a estar a derecho, contesten la incidencia, ofrezcan la prueba que haya de valerse y en su caso opongán excepciones bajo apercibimiento ( art. 117 C.A. ).- Fdo. Dra. María Raquel Carram (Pro-Secretaria de 1 ra Instancia).-Of. 30/07/2024 .- Fdo Vega Ana Romina ( Prosecretaria Letrada ) .-

5 días - N° 549243 - \$ 6954 - 5/9/2024 - BOE

Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba Ley 8427 -Sucre 231 -Tel.0351-4226390- Córdoba - www.cajanotarialcba.com.ar Ref.: FIJACION FECHA DE LAS ELECCIONES DE RENOVACION DE AUTORIDADES DE LA CAJA NOTARIAL A C T A N° 25 / 2024. Res. n° 74 / 2024 CÓRDOBA, 12 de AGOSTO de 2024.- VISTO, Los arts.3º, 5º,6º, 10º inc. II, y 17º de la Ley 8427, y ATENTO, Que de las normas citadas surge la necesi-

dad de convocar a los Afiliados en Actividad y Jubilados a elegir las autoridades de esta Caja Notarial; POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES R E S U E L V E: 1. CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba para elegir PRESIDENTE, CUATRO VOCALES TITULARES Y CUATRO VOCALES SUPLENTE, TRES MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Y TRES MIEMBROS SUPLENTE DE LA MISMA, de conformidad con los arts.3º, 5º, 6º, 10º inc. II, y 17º de la Ley 8427.- 2. FIJAR el día VIERNES 08 de NOVIEMBRE de 2024, entre las horas 8.00 y las 18.00, a fin de que tenga lugar el acto eleccionario, el que se realizará de conformidad a la Reglamentación pertinente.- 3. Protocolícese, publíquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.- Fdo. Esc. Ricardo S. PONT VERGES - Presidente

1 día - N° 549438 - \$ 2688 - 30/8/2024 - BOE

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS PARTICULARES UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 (EX SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZGADO DE COBROS PARTICULARES) de la Ciudad de Córdoba - Juez Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo, en autos caratulados "SOLIS, HUGO EDUARDO C/ OLIVAR, SABRINA ANDREA - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EJECUCION POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPEDIENTE N° 8497617" hace saber de las siguientes resoluciones a la demandada SABRINA ANDREA OLIVAR, D.N.I. N° 35.260.562: "CORDOBA, 10/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Fdo. MAINE Eugenia Prosecretario/a Letrado/a. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez/a de 1ra. Instancia" y "CORDOBA, 30/06/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de

la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretario/a Letrado/a”

5 días - N° 549701 - \$ 30100 - 4/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María Squizzato, en los autos caratulados: “LOPEZ, AZUCENA ROSARIO C/ FLORES, WALTER DIEGO – DIVORCIO UNILATERAL (SAC 12985839)”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/08/2024. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 14.6.2024. En su mérito, provéase a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en la sala del público despacho de la asesoría de familia del 3er turno. Admitase. Agréguese. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Walter Diego Flores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y córrase traslado al nombrado para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde. Oportunamente dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO, Susana María – JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA – CHICCO, Paola Andrea – Prosecretario/a Letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, planta baja, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar al Sra. Azucena Rosario López con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 548353 - s/c - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “LIENDO, MIA MORENA C/ GUZMAN, JOSE SEBASTIAN y/o SUCESORES - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305” (EXPTE. N° 13016680), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 02/07/2024. A la presentación que antecede: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Primer Turno. Agréguese declaración jurada y documental acompañada. Admitase la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial. Imprímase a la misma el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Teresa

Vivian Martina y al Sr. David Alexander Guzmán, para que en el término de seis (6) días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. José Sebastián Guzmán, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. A la medida de no innovar: Atento lo solicitado, ofíciase al Sr. Director del Cementerio San Jerónimo de la Ciudad de Córdoba, a fin de que se abstenga de realizar la exhumación, traslado, cremación y/o cualquier acto que pudiere modificar los restos del Sr. JOSE SEBASTIAN GUZMAN, DNI 26.904.034, fallecido el día 10 de Marzo de 2024, los cuales se encuentran en el Lote 20, Fila 1, Nicho 6726. Dese intervención al Fiscal de Cámara de familia y a la Sra. Asesora de Familia del Octavo Turno como representante complementaria de la niña de autos. Notifíquese conforme lo previsto por el art 44 inc 1 y 48 de la Ley 10.305.” Fdo: MORA Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA Maria Celeste - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 549182 - s/c - 3/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 7 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana Ottogalli, en los autos caratulados: “E, I. ; L, F.; E, C - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)”, expediente n° 1195713”; notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Uno. Córdoba, veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro. VISTOS: Los autos caratulados: “E, I. ; L, F.; E, C - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)”, expediente n° 1195713”... de los que resulta que:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña I Y E, al niño C F E y a la adolescente F A C L. II) Ratificar la innovación y posterior cese de la medida de tercer nivel establecida por el citado organismo administrativo respecto a la niña I Y y al niño C F mencionados en el punto precedente. III) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña I Y E, DNI n° 57.995.834, nacida el día ocho de diciembre de dos mil diecinueve, y del niño C F E, DNI n° 56.308.397, nacido el día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, hijos de la Sra. Cintia Valeria Entreríos, DNI n° 28.852.923; con los alcances establecidos en el art. 610 del CCCN. IV) Requerir al Equipo Técnico de Adop-

ción la remisión de los legajos seleccionados del Registro Único de Adopciones para dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción. V) Remitir copia de la presente resolución al Registro Único de Adopciones, oficiando a sus efectos a la Dirección de Servicios Judiciales. VI) Comunicar a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, remítase oficio con copia de la presente resolución. Protocolícese y hágase saber.”

1 día - N° 550012 - s/c - 30/8/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Río Cuarto. Juz. C. C. Fam. 6ta - Sec. 11, en autos: 12773725-Blanco, Manuel c/ Bressan, Ana Laura y otro-Ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 15/08/2024. Cítese a la demandada, Sra. VIVIANA NILDA AGUIRRE, DNI 11.865.725, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces conforme lo prevé el art. 165 y 152 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: Mariana Martínez-Juez-Azurra Ivana-Secretaria. Río Cuarto, 20/03/2024. Téngase al Sr. Manuel Blanco por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y la ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral, aprobado en A.R N° 1815 Serie “A” de fecha 03/08/2023 que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cámbiese a las demandadas Sras. Aguirre Viviana Nilda DNI 11865725 y Ana Laura Bressan DNI 34966086 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requiráse a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir

mensajes. Hágase saber al actor que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Mariana Martínez-Juez-Azcurra Ivana-Secretaria.

5 días - N° 547682 - \$ 24491,50 - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°1, cita y emplaza a la Sra. CLARA MABEL GUZMAN DNI 11.189.444 en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ VICENTE RAUCHFUSS GONZALEZ S.R.L. - COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. - (Exp. 30934/2022)" para en el plazo de quince (15) días desde la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Cba. 26/12/2023. JUEZ FEDERAL: SANCHEZ FREYRES, Alejandro.

2 días - N° 548325 - \$ 1521,20 - 30/8/2024 - BOE

"//reno, 7 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN, A LA NULIDAD, NI AL SOBRESEIMIENTO peticionado por la Defensa Oficial en favor de CRISTIAN AMERICO DA ROCHA (D.N.I. 33.080.616) (Conf. arts. 201 210, 328 inc 2 "a contrario sensu", 323 inc. 3 "a contrario sensu" del C.P.P.). II.- NOTIFÍQUESE y firme que se encuentre el presente resolutorio, dispónese la elevación a juicio de los presentes actuados. Fdo.: Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías." Asimismo, notifíquese al nombrado Da Rocha de la resolución dictada por la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes (incidente N° 57128), cuya parte pertinente establece: "///cedes, 23 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... este Tribunal RESUELVE: Confirmar el interlocutorio recurrido, en todo cuanto fuera materia de tratamiento. Notifíquese al Fiscal General y a la Defensa. Líbrese oficio electrónico al órgano de origen haciendo saber lo aquí resuelto y a los fines de cumplir con la notificación del imputado. Fdo. Baltar Héctor Alberto, Juez de Cámara; Valle Humberto. Juez de Cámara."

5 días - N° 547141 - \$ 20440 - 30/8/2024 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nom., Sec. N° 3 de V. Carlos Paz, en autos "SARANDON, CÁNDIDO ALFREDO -AU-

SENCIA- EXPTE. N° 12729968" cita al presunto ausente Sr. CÁNDIDO ALFREDO SARANDON, L.E. 8.531.291 en los términos de la Ley 1.394. V. Carlos Paz, 18/04/2024. Fdo.: Dra. Rodríguez, Juez Dra. Chavez, ProSecretaria

6 días - N° 524223 - \$ 2880 - 30/9/2024 - BOE

## REBELDÍAS

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de San Francisco en autos EXPTE SAC11908853 CARRIZO, NELSON RICARDO c/CAJA DE PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/06/2024. Téngase presente la cédula de notificación diligenciada que se adjunta. Declárese rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182.-Texto Firmado digitalmente por CORNAGLIA Emilio José María Secretario letrado de Cámara-GRIBOFF Analía VOCAL DE CAMARA

5 días - N° 547291 - \$ 6620,50 - 2/9/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM en autos MORBIDONI, LIDIA ANUNCIADA C/ MORALES, HECTOR ATILIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPEDIENTE SAC: 4308182 emplaza al Sr. Héctor Atilio Morales para que en el plazo de tres (3) días constituya nuevo domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Beatriz Susana Kertenian, DNI 4.855.725. para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. CORDOBA, 09/08/2024. Fdo: AREVALO Jorge Alfredo (Juez), OLIVO Silvia Raquel (Secretaria).

5 días - N° 548859 - \$ 5079,50 - 4/9/2024 - BOE

SENTENCIA NUMERO:85.- CORDOBA,05/06/2024.: estos autos caratulados VILLAREAL, MARIA ESTHER C/ FOCABA S.R.L. - ORDINARIO - ESCRITURACION, Expte. 6024654, traídos a despacho, de los que resulta lo siguiente Y VISTOS, Y CONSIDERANDO Y RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por la Sra. María Esther Villareal, DNI 828.588, en contra de Focaba SRL, y en consecuencia condenar a ésta última a efectuar los trámites necesarios a los fines de concretar la escritura traslativa de dominio a

nombre de la Sra. María Esther Villareal, en su carácter de compradora, respecto del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio Ituzaingó, sito en Ferreyra, Municipio de la Ciudad de Córdoba, lote número veintinueve de la manzana número siete, ubicado en calle Watt N° 5451, Número de cuenta de DGR 110110259280, inscripto en el Registro General de la Provincia como 7199/8770/1955- Protocolo de Dominio y Planilla 42422, en el plazo de diez días, y por ante el escribano que la parte actora designe, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal si fuere jurídicamente posible en su nombre y a su costa. 2) Imponer las costas a la parte demandada, Focaba SRL. 3) Regular los honorarios de la Dra. Patricia Alejandra Tost, en la suma de \$.469.450,60. 4) Establecer que los honorarios regulados, -y para el caso de no ser abonados-, devengarán un interés moratorio dispuesto en el considerando respectivo, debiendo adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la condición tributaria que revista el profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 549894 - \$ 5880 - 30/8/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, EDGAR ALBERTO Y OTROS - USUCAPION" EXPTE SAC: 1480134 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Edgar Alberto Altamirano, DNI N° 20.609.049, CUIT/CUIL N° 23-20609049-9, nacido el 27 de julio de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Verónica Ávila, con domicilio en Nahuel Niyeu N° 420, Barrio Castelo, Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro; Claudia Margarita Altamirano, DNI N° 20.609.047, CUIT/CUIL N° 27-20609047-8, nacida el 27 de julio de 1968, argentina, de estado civil casada con el Sr. Roberto Agustín López, con domicilio en Calle Del Caranday 1474 N° 8500, Viedma, Provincia de Río Negro; Sergio Fabián Altamirano, DNI N° 21.591.483, CUIT/CUIL N° 20-21591483-7, nacido el día 11 de agosto de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 707

esq. Pampa de Achala de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Gabriela Soledad Altamirano, DNI N° 24.763.619, CUIT/CUIL N° 27-24763619-1, argentina, nacida el día 4 de septiembre de 1975 de estado civil casada con el Sr. Gabriel José Benejam, con domicilio en Calle Publica s/n de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero del año 2000, de un inmueble designado como Lote 21 de la Manzana 27, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, Mz. 027, Par. 021, que se describe como una poligonal de nueve lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste A, en sentido horario, comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 126,35 metros, linda con Alberto Emilio Müller, parcela sin designación; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sudoeste, que mide 118,96 metros y linda con Vicente Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice C, sigue lado C-D con rumbo Noroeste que mide 4,93 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice D, sigue lado D-E con rumbo Noroeste que mide 48,62 metros y linda con Calle de Servidumbre, a partir del vértice E, sigue lado E-F, con rumbo Noroeste que mide 56,20 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice F, sigue lado F-G, con rumbo Noroeste, que mide 28,23 metros y linda con Claudia Laura Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice G, sigue lado G-H, con rumbo Noreste, que mide 58,41 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice H, sigue lado H-I, con rumbo Noreste, que mide 26,11 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice I, sigue el lado I-A cerrando la figura, con rumbo Noreste, que mide 13,72 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos, todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados Diecisiete Decímetros Cuadrados (1 Ha. 4.732,17 m<sup>2</sup>.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de septiembre de 2007 en Expte. Prov. N°

0033-34026/07.2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 11640 (fs.32/32 vta.) expresa que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha podido determinar afectación de dominio respecto del inmueble a usucapir...", (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1° instancia.- Oficina, 23 de julio de 2024.-

10 días - N° 546963 - \$ 102803 - 23/9/2024 - BOE

COSQUIN El Sr. Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "Expte 1685902-Municipalidad de La Falda c/Inversora Pekelman Sociedad Anónima-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,19/08/2024.Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias).Notifíquese..."Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario.

1 día - N° 549363 - \$ 1020,50 - 30/8/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "Expte 1682817-Municipalidad de La Falda c/Inversora Pekelman Sociedad Anónima-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,19/08/2024.Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias).Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario

1 día - N° 549383 - \$ 1011,30 - 30/8/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7802127 -LAUSERO, FABIAN GUILLERMO - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolu-

ción. Sentencia N° 115, Tomo: 4, Folio: 919-930, Huinca Renancó, 05/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. FABIAN GUILLERMO LAUSERO, DNI n° 14.833.303, por prescripción veinteañal operada el primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis (01/10/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote 109 lote oficial parte mitad oeste de la quinta 14, Dominio 688.006. Límites físicos: Costado Norte: constituido por una línea recta de cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (47,35) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea B-C un Angulo de 137°15', lindando con la parcela 003 de Alfredo Rosso- Cuenta 150412176920 – Matricula 839.139. Frente sobre calle circunvalación , costado Noreste: constituido por una línea recta de treinta (30,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 44°07' .- Costado Sur: constituido por una línea recta de sesenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (68,82 m) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea D-A un Angulo de 90°08, lindando con la manzana 072, parcela 006: cuenta 150440680498 – Matricula N°1.564.606; Parcela 007: Cuenta 150440680501- Matricula N°1.564.607; Parcela 008: Cuenta 150440680510 – Matricula N° 1.564.608; Parcela 009: Cuenta 150440680528 – Matricula N° 1.564.609; Parcela 010: Cuenta n150440680536 – Matricula N° 1.564.610; Parcela 011: Cuenta 150440680544 – Matricula N° 1.564.611 y Parcela 012: Cuenta 150440680552 – Matricula N° 1.564.612, todas propiedad de la Municipalidad de Mattaldi. Frente sobre calle San Eugenio, costado Oeste: constituido por una línea recta de veintidós metros (22,00) de longitud, materializada por un alambrado de 3 hilos e identificada como línea A-D en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 88°31. Superficie: 1.238,18 m<sup>2</sup>. Según estudio de título que luce a ff. 01: identificación del inmueble: una fracción de terrero con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, que es resto de una mayor superficie de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, y que es parte de la mitad Oeste, de la quinta número catorce, del plano de quintas y chacras del pueblo de Ma-

ttaldi, Ferrocarril Pacifico, ubicado en Ped. Necochea, Departamento Gral. Roca, de esta provincia de Córdoba, que se ubica a los sesenta y cinco metros del esquinero Nor-Oeste hacia el Sud de dicha mayor superficie y mide: veintidós metros de frente al Oeste, treinta metros en el lado Nor-Este, que es una línea curva, cuarenta u siete metros al Norte y sesenta y cinco metros al Sud, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros<sup>2</sup>, que lindan al Nor-Este con calle Pública, al Oeste con calle Publica, al Norte y Sud con el mismo inmueble. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matricula 688006; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Fabián Guillermo Lausero, DNI. n° 14.833.303, argentino, estado civil: soltero, CUIL: 20-14833303-4, fecha de nacimiento: 17/03/1962, nacionalidad: argentino, domiciliado en Sección Quintas 14 (zona rural) de la localidad de Mattaldi, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de la letrada Valeria Soledad Villanueva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 60/00 (\$469.450,60). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente.- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. Fdo. FUNDAS Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 536825 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, Dra. CARRASCO Valeria Alejandra, en los autos caratulados BUSTAMANTE, RAMONA PASTORA – USUCAPION Expte. 8823895" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 88. CORDOBA, 22/07/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor de los Sres. Ramona Pastora Bustamante DNI 5.003.976 y Juan Bartolo Prelatto DNI 6.384.748 el inmueble designado como: "Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Las Enseñadas", Pedanía La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba; con una SUPERFICIE de 2 RAS.,

que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O. con Anselmo Heredia de Paygés. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006" con las demás precisiones que surgen del y vistos de la presente resolución. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. V) Regular el estipendio profesional del perito oficial Sergio Daniel VALINOTTI en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con 32/100, a cargo de la parte actora. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA FDO: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541458 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Eléctrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grua o Grua José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir: se compone de dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separa-

das por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m<sup>2</sup>, edificada, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 metros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado el Limite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Limite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Limite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m<sup>2</sup> es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste designado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Limite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Limite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Limite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al

vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Limite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2 sin datos de dominio Hoy posesión de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia, de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION, Expte. 11230682" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 121. LABOULAYE, 11/06/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada por NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: Inmueble ubicado en Departamento Pte. Roque Saenz Peña, Pedanía La Amarga, Municipio de Serrano, designado como Lote 102 de la Manzana 034, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40,00 m; encerrando una superficie de 800,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 021 de la Sucesión indivisa de Miguel Giordano, N° de Cta 2201-1941459/8, Matricula N° 1.076.539, lado B-C en parte con Parcela 030 de Beatriz Virginia Vicente de Giordano, N° de Cta 2201-2815633/0, Matricula N° 1.405.670, en parte con Parcela 031 de Rene Giaj Merlera y Silvia Broglia, N° de Cta 2201-2815634/8, Matricula N° 1.405.669 y en parte con Parcela 009 de Rene Giaj Merlera, N° de Cta 2201-0593043/7, Matricula N° 208.171, lado C-D con Calle Córdoba, y lado D-A en parte con Parcela 101 de Edilia Garro, N° de Cta 2201-4238863/4, Matricula N° 1.704.783 y en parte con Parcela

100 de Laura Alejandra Martinez Delgado, N° de Cta 2201-4238862/6, Matricula N° 1.704.782" Establece el informe que: "...Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Nomenclatura Catastral: 2201160101035010 -Número Cuenta: 220100767538 - Titular según Rentas: PASSERA FRANCISCO V C -Domicilio Fiscal: SERRANO 0, CP: 6125, SERRANO, CORDOBA - Inscripción Dominial: FR - Observaciones: Folio 407 Año 1922." (asiento 09/03/2021, en Expediente SAC 9885118). 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la Localidad de Serrano (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 4) Costas a la actora NATALIA VANINA URZULAYETA -DNI: 27.853.148. 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis María Medina -MP: 12-231, en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 542005 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 494 – Morteros, 28/06/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I) Interpretar la Sentencia N° 94 de fecha 08/05/2024 en el sentido que donde dice: "Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros" debe decir: "Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros – CUIT 30-66921277-8" Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada –Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 542938 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado

Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 534 – Morteros, 22/07/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Resuelvo de la Sentencia N° 98 de fecha 10/05/2024, en el sentido que donde dice: Resuelvo I) "...Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros...", debe decir "... Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros CUIT N° 30-66921277-8" II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 542939 - s/c - 2/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc.y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: GOMEZ MARIA CRISTINA Y OTRO C/ PEREZ FABIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 9958724", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta, y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-007938/2019, plano 27-02-007938-2019, de fecha 17-04-2020: 1.- Ubicación: En un lote de terreno ubicado en calle Entre Ríos N.º 134 de Costa Sácate, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 20, de la Manzana 10, que mide diez metros de frente del sud por treinta metros de fondo, lindando al Norte con Lote 23, al sud con calle publica, al Este con lote 19 y al oeste con lote 21, al Dominio Matricula 972433 Rep. 0 PH:00000, que mide 300.00M2.

10 días - N° 542944 - s/c - 30/8/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 14 a cargo del Autorizante, en autos "GIRARDI, EZEQUIEL GREGORIO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte N° 11055985", notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2024. Agréguese respuesta a oficio proveniente de la Oficina de Registros Públicos, con noticia. En atención a lo informado y demás antecedentes de la causa, encontrán-

dose abonadas las gabelas correspondientes, provéase a la demanda interpuesta el 3/5/2024: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Sara Olimpia Spamer, Eduardo Arturo Lo Giudice, Ángela de Santa Paula Girardi, Elena Fumero de Girardi, Mauricio Simón Girardi, Rosa Virginia Girardi, Mateo Félix Girardi, en contra de los herederos individualizados de Joaquín Silvio Girardi -María Ester Nivolello de Girardi, Virginia de Santa Paula Girardi de Bronzino, Ángela de Santa Paula Girardi de Bessone y Néelson Gregorio Girardi-, de Eterlvina Carmen Girardi -Ana Elsa Lo Giudice de Migliore, Eduardo Arturo Lo Giudice y Carlos Lo Giudice- y de Marcelino Nicasio Girardi -María Ester Gagno, Leonardo Javier Girardi, María Elena Girardi y Romina Soledad Girardi-, en contra de los herederos no individualizados de Isabel Lucía Girardi de Spíndola, Orlandina María Girardi de Ripa, Virginia de Santa Paula Girardi y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2404003410317000, empadronado bajo el N° de cuenta 240405872481, inscripto bajo la matrícula N° 1514915, ubicado en Colonia Piamonte (1448) – Pedanía Tegua, al nor-oeste de la localidad de Carnerillo, departamento Río Cuarto, tipo de parcela rural, designada oficialmente como LT 15, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad de jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes Néelson Gregorio Girardi, Virginia de Santa Paula Girardi de Bronzino, Ángela de Santa Paula Girardi de Bessone, Rosa Virginia Girardi, a los herederos individualizados de Marcelino Nicasio Girardi -María Ester Gagno, Leonardo Javier Girardi, María Elena Girardi y Romina Soledad Girardi, Mauricio Simón Girardi, Mateo Félix Girardi, Leonardo Javier Girardi, María Elena Girardi, Romina Soledad Girardi y Eduardo Arturo Lo Giudice (conforme surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, del estudio de títulos y del informe de la Dirección General de Catastro-, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de

Carnerillo, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia y/o Sr. Juez de Paz con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese.- Fdo: GALIZIA, Veronica Andrea, Prosecretaria 1ra. Inst., BUITRAGO, Santiago, Juez 1ra. Inst.- El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de campo con todo lo plantado ubicado en la Zona Rural denominada "Colonia Piamonte", Pedanía Tegua al Nor-Oeste de la localidad de Carnerillo, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 58 has. 3.602 mts2. Linda con: lados 1-45 y 45-44 con NELSON GREGORIO GIRARDI Parcela 341-3166; lados 44-43, 43-42, 42-41 y 41-40 con Arroyo Saladillo; lados 40-46, 46-47 y 47-2 con NELSON GREGORIO GIRARDI-VIRGINIA DE SANTA PAULA GIRARDI-ANGELA DE SANTA PAULA GIRARDI-ROSA VIRGINIA GIRARDI-MARCELINO NICASIO GIRARDI-MAURICIO SIMON GIRARDI-MATEO FELIX GIRARDI-LEONARDO JAVIER GIRARDI-MARIA ELENA GIRARDI-ROMINA SOLEDAD GIRARDI-EDUARDO ARTURO LO GIUDICE, Matrícula N° 1.514.915; y lado 2-1 con camino público.-

10 días - N° 542974 - s/c - 3/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. N°10837596", (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a

cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:- MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1° Instancia. Fecha 13.06.2024.

10 días - N° 543119 - s/c - 13/9/2024 - BOE

En autos " URQUIZA JUAN EBODIO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12407418, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. En lo Civil. Com. Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 25/06/2024.— Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral acompañado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial y su ampliación (escritos de fecha 07/05/2024 y 24/05/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a ROQUE LOPEZ y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Urquiza Pedro Nolasco, Juan Alberto Aimale, López Fructuoso Olegario, Miriam Susana Gómez, Romero de Andrada Rosa Agustina, Irusta Ramón Ubaldo, Lida Angelica Urquiza, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino

principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad Expediente SAC 12407418 - Pág. 1 / 3 correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de la cuenta afectada.- Notifíquese.- Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos Sebastián Etchegoin, MP: 1368, en Expte. N° 0033- 127699/2022, Visado con fecha 18/05/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de una parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Grande", designado como Lote 426142- 299442. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 11 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =89°59'08", con un ángulo interno en dicho vértice de 89°03'43" y a una distancia de 328.92 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°50'37" y a una distancia de 330.89 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°20'39" y a una distancia de 586.08 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 261°31'38" y a una distancia de 162.67 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 78°12'53" y a una distancia de 129.26 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 101°52'07" y a una distancia de 451.96 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'43" y a una distancia de 721.39 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°42'34" y a una distancia de 127.07 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°20'35" y a una distancia de 305.23 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°33'15" y a una distancia de 362.36 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°20'16" y a una distancia de 217.08 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 55 Ha 3598 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con superposición de títulos: a) Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Expediente SAC 12407418 - Pág. 2 / 3 Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier , Cta.:2905-0335177/1 y b) Parcela sin designación, propiedad de Juan

Alberto Aimale, D°27758 F°38197 A°1980 punto 1°, Cta.:2905- 0975254/9; entre los vértices 2-3 con Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1, ocupado por Lida Angélica Urquiza, Exp. Prov.:0579-008725/2020; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 426225-300024, titular registral desconocido, posesión de López Fructuoso Olegario, Cta.:2905-0821941/3, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, posesión de Romero de Andrada Rosa Agustina, Cta.:2905-0821661/9, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 6-7-8 con camino público; entre los vértices 8-9 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014; y entre los vértices 9-10- 11-1 con resto de Parcela 426166-298818, titular registral desconocido, Cta.:2905-0145582/1, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587-001962/2014.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OFICINA: 24 DE JULIO DE 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA

13 días - N° 543324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria Nro Dos , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVISTOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 , por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y

demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes:Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52',se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 82°36',se mide el , lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16', se mide el lado 4-5 de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57', se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m<sup>2</sup>). Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1 , Jesús Pacheco , Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0 , F° 12340 A° 1939 y con parcela 2 , de Alicia Maria Duca y Adrián Walter Molina , Cuenta nro. 29-03-0146858/8 , MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-03-32-01-01-003010. AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444 , Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4 ,todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-" todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapion con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación

parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros” y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: “1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349 del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N° 2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10- lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.”- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiase.- 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin cargo , Ley 9850 .Villa Dolores , 30/07/2024.-Fdo CA-SALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. El Sr. Juez Sanchez Sergio Enrique de 1ra Instancia del Juzgado Civ.Com.Concil.Sec.2 de la ciudad de

Bell Ville, en los autos caratulados: Audisio Carolina y otros- Usucapión, Expte N° 11271475; cita y emplaza a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fisore de Dalmaso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nelso Jorge Rosseto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix Rosseto, José Dante Rosseto, Anselmo Bautista Segundo Rossetto, Félix Oreste Rossetto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;BELTRAMI María Pía, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 543779 - s/c - 30/8/2024 - BOE

CORDOBA, 30/07/2024. Como se pide. “EDICTO: CORDOBA CIUDAD. El Juzgado 1<sup>º</sup> y Inst. Civ.Com., 45<sup>º</sup> Nominación – Secretaria Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: “CANELLO SPINA, IGNACIO ESTEBAN Y OTRO – USUCAPION- Expte. 10422160” . Cita y emplaza a los demandados Sres. Irene Recalde De Brughera Centeno; Emilia Maria Brughera De Izquierdo Valdez y/o Emilia Brughera Centeno De Izquierdo Valdez; Marcos Brughera Centeno; Marco Esteban Brughera y Recalde; José Faustino Ledesma y/o Sucesores de Jose Faustino Ledesma; Sucesión de Orchansky Aurelio – Barbalat de Orchansky Catalina, Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; Angela Luisa Carranza Centeno; Matilde Carranza Centeno; Emilio Carranza Centeno; Raúl Carranza Centeno y María Lola Bustos de Carranza Centeno, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo

saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2 .; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 – 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carran-

za Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup>, lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy María Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup>, compuesto de 220,18 mts. en

su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m<sup>2</sup> en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>o</sup>-F<sup>o</sup>R<sup>o</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>o</sup>-F<sup>o</sup>R<sup>o</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m<sup>2</sup>. Resoluciones pertinentes: CORDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los do-

micilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase (art. 785 del CPC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiase. FDO: DR. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. JOSE FAUSTINO LEDESMA, AURELIO ORCHANSKY y MARCOS BRUGHERA CENTENO en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de JOSE FAUSTINO LEDESMA. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de MARCO ESTEBAN BRUGHERA y RECALDE y/o MARCO ESTEBAN BRUGHERA. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022. Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...) OTRO DECRETO: CORDOBA, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de AURELIO ORCHANSKY. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "ORCHANSKY AURELIO- BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA" a saber: Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; en los términos del proveído inicial.

Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del CPCC, exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaría Letrada. OTRO DECRETO: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaría Letrada. Texto Firmado digitalmente por: TREJO María Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.30.

10 días - N° 543994 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1era Inst Civ Com y Flia de 2da Nom Sec N° 3-San Francisco en los autos caratulados "9925272 - GIUSIANO SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en calle Alberdi (entre los N° 1026 y 1078) descripto como fracción de terreno designada como lote H de la manzana cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta Ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, cuyo lote está: situado a 30m de la esquina SO de su manzana; hacia el N y mide 26,60m de frente al O sobre prolongación calle Alberdi, por 43,33 m de fondo al E, lo que hace una superficie total de 1151m<sup>2</sup> 68 cm<sup>2</sup>, lin-

dando: al N, lotes a y b; al E lote d; al S lotes g, y f y al O, calle Alberdi; prolongación de por medio con la manzana cuarenta y nueve; para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC). Cítese a los sucesores de los colindantes Carlos Prelazzi, Félix Alcides Raineri, Florentino Antonio Alemandi, Barello Alcides Raúl, Giusiano Miguel Ángel y Oreste Giordano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC).

10 días - N° 544193 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "VILLOCO LILIANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2929847) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con Folio N° 124, Año N° 1907 y Folio 67, Año 1913, Lote 25, Quinta 13, Calle San Lorenzo del municipio de Huinca Renanco, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, empadronado a la cuenta N° 15020067210/2 y 15020067211/1 y se describe como una fracción de terreno que, midiendo 25 metros de longitud cada uno orientados en el lado Norte-Sur, los lados mayores miden 100 metros de longitud cada uno del lado Este-Oeste. En lado Norte linda con Calle San Lorenzo, al Este con calle Mitre, al Sud, con calle 9 de Julio, al Oeste con Parcela 17 de Vilches Pedro, FR. 493.409, Cta. N° 15022269254/9 y parcela 02 de Ochoa Elva M°.FR°. 1.170.788. Limita al Este con Parcela 17, del Sr. Vilches Pedro, Cta. N° 15022269254/9, y Parcela 02 de Ochoa Elva M°.FR°. 1.170.788, Oeste calle Mitre, al Norte calle San Lorenzo y al Sur Calle 9 de Julio., lo que encierra una superficie de 2.500 m<sup>2</sup> de la localidad de Huinca Renanco. DOMICILIO: CALLE SAN LORENZO S/N DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley. Firmado, Vivas Marce-la Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 544280 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de Córdoba Capital, en autos caratulados: "ZINGALI, LILIAN CAROL - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC N° 10207224", cita a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble con lo edificado, clavado y plantado sobre el mismo, que con-

forme Plano de Mensura para Usucapion Nro. 11-02-116234-2020, Visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 21/07/2020 en Expediente 0033-116234/2020 se encuentra ubicado en Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad Córdoba, Barrio Los Platanos, Calle Comechingones N° 1663, designado como Lote CUARENTA Y DOS (42) de la Manzana CUARENTA (40), y responde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 4,18 m llegamos a "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,80 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 4,18 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 30,80 m; encerrando una Superficie de 128,74 m<sup>2</sup>; Y linda: lado A-B con Calle Comechingones, lado B-C con Parcela 023 de Rivero Alfredo Fabián y Rivero Roxana Yanina Matricula N° 362.700 Cta. N° 1101-2224087/8, lado C-D con Parcela 041 de Suffichi Rosa Ofelia y Rivero Pablo Vicente Matricula N° 477.470 Cta. N° 1101-2373337/1, lado D-A con Resto de la Parcela 022 de Peñalba Arias Mario Alberto, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 1154 Folio N° 1810 Tomo 8 del Año 1972, y conforme Planilla de Subdivisión 125.484 Año 1985, que surgió de Plano N° 102.677 (Expediente 003314867) se designa como Lote Veintidós (22) de la Manzana Cuarenta (40), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la Cuenta N° 1101-2224086/0- Nomenclatura Catastral 1101010802040022000, para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDEIRO Clara Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 31/07/2024.

10 días - N° 544416 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.Conc., Flia, Ctról, Niñez y Juv., Pen, Juvenil y Faltas-S.C de BELL VILLE, Secretaria. Dra. BELTRAMI María Pia, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 11271475 - AUDISIO, CAROLINA Y OTROS - USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 22 de noviembre de 2022. ... cítese y emplácese a los herederos del titular registral Manuel Rossetto, Catalina Anselma Rossetto de Pomiro, Vicente Higilio Rossetto, Mateo Rossetto, Leonildo Félix Rossetto, Carlos Fissore, Felisa Fissore de Olocco, Brigida Catalina Fissore de Tonello, Margarita Fissore de Dalmaso, Ines Fissore de Borgogno, José Mateo Fissore, José Mateo Rossetto, Nelso Jorge Rossetto, Teresa Celestina y/o Catalina Rossetto de Martini, Natalio Juan Félix

Rosseto, José Dante Rosseto, Anselmo Bautista Segundo Rosseto, Félix Oreste Rosseto, Esteban Tonello, Deolanda Catalina Tonello, Felisa Serafina Tonello, María Magdalena Tonello de Martino, Juana Florinda Tonello de Cabrera, Ernesto Antonio Tonello y Herminio Tonello y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble:Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Calzón Verde", Dpto Unión, Pedanía Litin, provincia de Córdoba, designado como Lote 274-3046 con las siguientes medidas: Partiendo del punto A, rincón ubicado en noroeste con dirección sur-este se miden 246,02m llegando al punto B, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 90° 10' 16", se miden 248,55m llegando al punto C; desde este con dirección sur-este con un ángulo de 269°49'17" se miden 121,56m llegando al punto D, desde este con dirección sur-oeste con un ángulo de 89°59'11" se miden 1004,03 llegando al punto E, desde este con dirección nor-oeste con un ángulo de 90°06'38" se miden 370,22m llegando al punto F, desde este con dirección nor-este con ángulo de 89°48'26" se miden 1253,17m hasta dar con el punto de partida A formando con el mismo un ángulo de 90°06'12" y cerrando la figura con una superficie TOTAL de Cuarenta y Tres Hectáreas Dos mil Trescientos Noventa y Un Metros Cuadrados (43 Has 2391Metros Cuadrados) ; que afecta a la parcela 274-3147, que se designa oficialmente como Lote N°6, Inscripción Registral: Folio 13.263- Año1961 y Folio 23.824- Año 1969,Inscripto en DGRentas bajo el N° de cuenta: 360102105784; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo:SANCHEZ Sergio Enrique-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-BELTRAMI María Pía-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 544517 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67 . VILLA CURA BROCHERO, 28/05/2024.Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO-USUCAPION" (Expte. N° 6248866), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcelo Javier Bongiorno, DNI N° 20.186.751, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, CUIL/ CUIT 20-20186751-8, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lavallol de Acos-

ta 437, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Fermín Federico López, DNI N° 34.687.454, argentino, nacido el 13 de julio de 1989, CUIL/ CUIT 20-34687454-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1733, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un setenta por ciento (70%) a favor del Sr. Marcelo Javier Bongiorno y en un treinta por ciento (30%) a favor del Sr. Fermín Federico López, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2013, de un inmueble compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad de posesión que se designan como Lote 531939-302693 y Lote 531796-303269, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, ubicado en Taninga, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que se describen como: a).- Lote 531939-302693, que mide: al Norte tramo uno-dos, mide setenta metros, cincuenta y dos centímetros, tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo tres-cuatro mide treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta metros, dieciséis centímetros, tramo cinco-seis mide trescientos setenta metros, sesenta y siete centímetros, tramo seis-siete mide dieciocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo siete-ocho mide diecinueve metros, treinta y dos centímetros, tramo ocho-nueve mide diecinueve metros, treinta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide veintisiete metros, noventa y cuatro centímetros, tramo diez-once mide ochenta y tres metros, treinta y nueve centímetros, tramo once-doce mide cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, tramo doce-trece mide cincuenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, tramo trece-catorce mide veinte metros, cincuenta centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros, tramo quince-dieciséis mide setenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, tramo diecisiete-dieciocho, mide veinticinco metros, diez centímetros, tramo dieciocho-diecinueve mide veintiún metros cuarenta y siete centímetros, tramo diecinueve-veinte mide veintisiete metros, dieciséis centímetros, tramo veinte-veintiuno mide cuarenta y tres metros, treinta y dos centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide treinta y cuatro metros, seis centímetros, tramo veintidós-veintitrés mide sesenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, tramo veintitrés-veinticuatro mide ochenta y dos metros, noventa y tres centímetros, tramo veinticuatro-veinticinco

mide noventa y ocho metros, tres centímetros; al Este, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide ciento cuarenta y ocho metros, noventa y un centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide ochenta y un metros, cuatro centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide noventa y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintinueve-treinta mide setenta y un metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos trece metros, noventa y dos centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide treinta y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo treinta y dos-treinta y tres mide cincuenta y seis metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento setenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide noventa y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; al Sur, tramo treinta y seis-treinta y siete mide trescientos setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide ochenta y ocho metros, diecinueve centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide sesenta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cincuenta metros, cuarenta y un centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros; al Oeste, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide diecisiete metros, sesenta y tres centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide treinta y ocho metros, dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide setenta y ocho metros, ochenta y un centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide veinticinco metros, veinticuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide cincuenta metros, ochenta y cinco centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta metros, setenta y tres centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y un centímetros,

tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide cuarenta y nueve metros, once centímetros, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide dieciocho metros, treinta y un centímetros, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide quinientos treinta y un metros veintinueve centímetros. Y que linda, al Norte con posesión de Beatriz Ana Guzmán, parcela sin designación; Río Jaime, al Sur Río Jaime; al Este con Río Jaime; al Oeste con posesión de Raúl Eduardo Irigoyen, parcela sin designación; posesión de Antonio Saldaño, parcela sin designación. Con una superficie de Ciento Diez Hectáreas Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Metros Cuadrados (110 Has. 7973 m<sup>2</sup>); b).- Lote 531796-303269, que mide: al Norte, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide ciento treinta metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide ciento cuarenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros; al Este, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide noventa y ocho metros, cincuenta y un centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno mide ciento treinta y nueve metros, treinta y un centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide cuarenta y dos metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide ciento seis metros, ochenta y nueve centímetros, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide noventa y seis metros, sesenta y ocho centímetros, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide cincuenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintiocho metros, setenta y cuatro centímetros, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide cincuenta y siete metros, sesenta y uno centímetros, tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide cincuenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, tramo sesenta y nueve-setenta mide treinta metros, seis centímetros, tramo setenta-setenta y uno mide noventa y cuatro metros, quince centímetros, tramo setenta y uno-setenta y dos mide ciento cincuenta y siete metros, once centímetros, tramo setenta y dos-setenta y tres mide cincuenta y seis metros, nueve centímetros, tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide setenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros; al Sur, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, tramo setenta y seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros veintinueve centímetros, tramo setenta y siete-setenta y ocho mide ochenta metros, cinco centímetros, tramo setenta y ocho- setenta y

nueve mide doscientos doce metros treinta y tres centímetros, tramo setenta nueve-ochenta mide ciento noventa y seis metros, ochenta y tres centímetros, tramo ochenta-ochenta y uno mide cincuenta y ocho metros, dieciocho centímetros; al Oeste, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide cien metros, nueve centímetros, tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide cincuenta y seis metros, un centímetro, tramo ochenta y tres -ochenta y cuatro mide veintisiete metros, noventa y siete centímetros, tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide cuarenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide cincuenta y seis metros, noventa y dos centímetros, tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide noventa y cuatro metros, treinta y ocho centímetros, tramo ochenta y siete -ochenta y ocho mide veinticuatro metros, veinticuatro centímetros, tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide treinta y ocho metros, setenta centímetros, tramo ochenta y nueve-noventa mide ciento veintiocho metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa-noventa y uno mide ciento sesenta y un metros, tres centímetros, tramo noventa y uno-noventa y dos mide ciento treinta y un metros, veintiséis centímetros, tramo noventa y dos-noventa y tres mide cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide ochenta y tres metros, veintisiete centímetros, tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa y cinco-noventa y seis mide cincuenta y seis metros, setenta y nueve centímetros, tramo noventa y seis-noventa y siete mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, tramo noventa y siete-noventa y ocho mide ciento treinta y ocho metros, un centímetro, tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide setenta y dos metros, nueve centímetros, tramo noventa y nueve-cien mide- cuarenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, tramo cien-ciento uno mide ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco centímetros, tramo ciento uno-ciento dos mide sesenta y siete metros, cuarenta centímetros, tramo ciento dos-ciento tres mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y un centímetros, tramo ciento tres-ciento cuatro mide sesenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo ciento cuatro-ciento cinco mide ciento cincuenta metros, noventa y cuatro centímetros, tramo ciento cinco-ciento seis mide sesenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide treinta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros. Y que linda al Norte con posesión de Cayetana Altamirano y José Guzmán, parcela sin designación; al

Sur propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García, parcela 531227-303248; propiedad de López Pablo Alberto, López Fermín Federico, Bongiorno Marcelo Javier, parcela 531003-302767; propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García, Francisco García parcela 531036-302543; al Este con propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García parcela 531227-303248; propiedad de Andrés Bazán, parcela sin designación; al Oeste con Río Jaime. Con una superficie de Treinta y Seis Hectáreas Ocho Mil Sesenta y Ocho Metros Cuadrados (36 Has. 8.068 m<sup>2</sup>). Que ambos lotes hacen a una superficie total del inmueble de Ciento Cuarenta y Siete Hectáreas Seis Mil Cuarenta y Un Metros Cuadrados (147 Has. 6.041 m<sup>2</sup>), lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 2019 en Expte. Prov. N° 0587-002548/2016 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2104-0504969-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Llanos Narciso con domicilio fiscal en Padre Luis Monti 4665, Córdoba.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento las razones expresadas en el punto VIII del Considerando y, por consiguiente, oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación del Folio 11.120 Año 1949, hoy convertido en Matrícula N° 1.778.689, a nombre Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Narciso Llanos y Esperanza Llanos (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе. Fdo: José María Estigarribia, Juez. Oficina, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.05.

10 días - N° 544578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: "Departamento ubicado en calle

Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %.”; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble “ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2”; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2º) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC). 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11038306 - BARI, VALENTINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 1º Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES,

06/11/2023. Atento las constancias de autos (matrícula n° 1769296 y matrícula N° 1867200), cítese y emplácese a la demandada María Dalinda Vera o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Juan Enrique Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir ubicado en departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468560-312227, constituido por Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, calle y número Camino Público, la cual se designa como 468560-312227 formada por un polígono irregular de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice Noreste designado como A con un ángulo interno de 87°45' se miden hacia el Oeste 106,30 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) constituyendo este lado el Límite Sur colindando con Camino Público; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 92°57' y rumbo Norte se miden 70,13 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el Límite Oeste colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b) a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 87°18' y rumbo Este se miden 107,14 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D); constituyendo este lado el Límite Norte colindando con parcela sin designación, Cta.:2902-0344458/1, F°7.600 A°1.945 de Pedro SANCHEZ (Hoy su Suc.); luego desde el vértice D con un ángulo interno de 92°00' y rumbo Sur se miden 70,57 metros hasta llegar al vértice inicial A cerrando el polígono (lado D-A); constituyendo este lado el Límite Este colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b), a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula.: 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO.- El polígono descrito tiene una superficie de 7.501 m<sup>2</sup>.-, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio

de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, a Vera de Salgado María G o sus sucesores y a Ponce, Juan Enrique (titulares de cuentas de la DGR), y a los colindantes, Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Vera de Salgado María G o sus sucesores, Ponce Juan Enrique y Sucesión de Pedro Sánchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Fdo digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, 06 de agosto de 2024

10 días - N° 545469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A Inst. Civ Com 11a Nom, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “ROVER, NESTOR HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. N° 10551739, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 13 de junio de 2024: cita y emplaza al demandado ESTEBAN CHURCHI para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía conforme el art. 152 y 165 del CPCC y II) Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. ANA o ANITA, ROVER o ROVER DE CHURCHI y RODOLFO ROVER, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 y 165 del CPCC). III) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, el cual consta de una Fracción de campo ubicado en calle Amadeo Orecchia, N° 336, de la localidad de Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Municipalidad de Colonia Tirolesa, de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Manzana identificada catastralmente bajo la nomenclatura N° 1303548619397631, con una superficie total de 17 hectáreas y 9320.85 M2, que tributa en la cuenta N° 130304770172; y que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial de

la siguiente forma: Se trata de un lote de forma trapecial, designado con el N° 100, formado por los siguientes lados: al NE, lado AB: de 101.73 m que forma un ángulo de 44°24'45" con el lado anterior lindando con camino a General Paz, al E lado BC de 2481.45 M que forma ángulo de 135° 35'19" con el anterior, lindando con la otra parte de la parcela mensurada, parcela 2, posesión de Mabilda Herminia Rover, Griselda Valeria Rover, Egidio Oscar Rover, Mauro Rodolfo Rover, Omar Alejandro Rover por lado CD de 71.26 M que forma ángulo de 90°45'30" con la anterior, lindando con calle Amadeo Oreccia, al O lado DA de 2554.88 M que forma 89° 14'26" con el anterior, lindando con parcela 1634-2367, encerrando una superficie de 17 Ha 9320.85 M². Asiento registral: El presente lote se encuentra asentado por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Córdoba en el D° 58, F° 68, T° Año 1928 y el D° 28492, F° 33127, T° 133, Año 1954 y D° 29755, F° 35989, T° 144, Año 1988, describiéndolo al mismo como Lote 5. Se encuentra inscripto a nombre de Edgardo Joaquín Rover, Rodolfo Rover, Esteban Churchi – hoy sus sucesores- y Anita Rover de Churchi, con una superficie de 35 Ha 5800 M². Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil OSCAR EDUARDO CRAGNOLINI y en expediente n° 0033-123457/2021 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Benito, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. ORIGLIA Paola Natalia, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 545597 - s/c - 5/9/2024 - BOE

"POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION" Expte. 9407852, El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y familia de 1a Nom.- Sec.1 - Carlos Paz cita y emplaza a los herederos de Robert Sergio Oscar, titular registral del inmueble objeto de usucapición para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje lo-

cal y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cita a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, y a los colindantes: 1) Pompolo Omar Angel, titular del lote 5 – parcela 42; hoy sus sucesores Elva Graciela Hruby DNI 13.962.646, Roxana Emilia Pompolo DNI 28.182.627 y Maximiliano Alejandro Héctor, titular del lote 7 - parcela 40. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente forma: Ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1980 – Orden 18886). Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y el Diario Carlos Paz (art.783 del C.P.C.C.)-

10 días - N° 545632 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cosquín en "BEGUE, JUAN MIGUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. 1371571) que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, cita y emplaza a la Sra. OLGA BLANCHE HORNER y a sus eventuales herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes Sres. 1) MARTINA BUDACK, 2) NICOLÁS RODOLFO BUDACK, 3) SOFIA BUDACK, 4) DIEGO MARTÍN LAJUD CURA, 5) GILLES FRANCOIS JACQUES JOURDAN GASSIN, 6) FABIO ORDOÑEZ, y 7) TERESA INÉS PEREYRA, al Sr. EDMUNDO (EDMOND) EYRE y también a todos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que en el plazo de tres días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: El inmueble objeto del presente juicio de usucapición y resultante de la mensura de posesión realizada por la Ingeniera Agrimensora Adriana B. Vélez, M.P. 1296/1, aprobada técnicamente por la Dirección General de Catastro, se encuentra ubicado en el lugar denominado Estancia "Cruz Grande", en la Ciudad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano especial para usucapición la Dirección General de

Catastro le ha asignado la designación de Lote 27 (manzana sin número), nomenclatura catastral 23-01-29-10-01-005-027, constando de una superficie total de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (6134.83 m2), con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Este una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 79°39' en el vértice A, el lado AB de 39.35 m, con ángulo interno de 187°14' en el vértice B, el lado BC de 28.13 m, con ángulo interno de 190°20' en el vértice C, el lado CD de 26.78 m, con ángulo interno de 178°18' en el vértice D, el lado DE de 12.67 m, y, con ángulo interno de 130°56' en el vértice E, el lado EF de 4.74 m, lindando con Camino Público a San Esteban; al Sud una línea quebrada compuesta de 5 tramos, con ángulo interno de 101°30' en el vértice F, el lado FG de 21.30 m, lindando con Parcela 21 - Lote 4 A de Marcela Luján Santillana, con ángulo interno de 161°38' en el vértice G, el lado GH de 70.29 m, lindando con Parcela 20 - Lote 3 A de Diana Edith Porta, Parcela 19 - Lote 2 A de Diana Edith Porta, con ángulo interno de 179°12' en el vértice H, el lado HI de 32.07 m, con ángulo interno de 232°00' en el vértice I, el lado IJ de 12.33 m, y, con ángulo interno de 99°43' en el vértice J, el lado JK de 19.44 m, lindando con Parcela 26 - Lote 26 de Juan Miguel Begué; al Nor-Oeste con ángulo interno de 79°30' en el vértice K, el lado KA de 106.10 m, lindando con Parcela 152-1198 ocupada por Teresa Inés Pereyra, cerrando así la figura.- El inmueble afecta en parte al inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1782665 (antecedentes: Folio 11309 del año 1938, Planilla 8088), a nombre de HORNER, OLGA BLANCHE, Nom. catastral provincial y municipal 23-01-29-10-01-005-028; empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 230124744186. Cosquín, 10/02/22: " ....Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese..."- Fdo. MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRACCHIA Carola Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO-

10 días - N° 545710 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8046170 - ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION" que se tramitan por ante este juz. de 1ra Inst. y 2da. Nom. Secretaria N° 4 a cargo Dr. Tomas Pedro Chialvo, de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 56 de fecha 08/08/2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Admitir la demanda promovida por la Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "una FRACCION DE TERRENO ubicada en la manzana N°80 de la parte Norte del Pueblo de Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión, se designa como LOTE NUMERO CIEN, que mide: treinta y tres metros en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C), por veintidós metros cinco centímetros en sus costados Este (Línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que totaliza una superficie de SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte con parcela 014 de Alicia Ángela Rossi; al Este con parcela 12 de Alicia Angela Rossi; al Sud, con calle Centenario y al Oeste con calle Mariano Moreno." inscripto en la Matrícula N° 1.676.213 expedida por el Registro General de la Provincia cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapición ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro. Los antecedentes dominiales están registrados bajo los siguientes asientos: N° 21.240, F° N° 32.205, T° 129 año 1970 a nombre de Diolenio Arpino de Donde; Valentina Arpino de Müller, Eufrosina Arpino de Rottedá; Francisca María Arpino de Rubiolo; y Lina Mareatur de Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 avas partes indivisas para cada uno; N° 5.524 F° 7644, T° 31 año 1979 a nombre de Jorge Oscar Arpino; Néstor Atilio Arpino; María del Carmen Arpino y María del Rosario Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte a cada uno sobre 1/6 ava parte; y N° 9.058 F° 13.083 T°53 del año 1982 a nombre de Jorge Oscar Arpino por derechos y acciones equivalentes a 1/6 ava parte indivisa. El inmueble obra bajo el Número de Cuenta DGR: 300201524281. Ubicación Plano Devoto: Calle Centenario esq. Calle Mariano Moreno (Nor-Este). Nomenclatura Catastral: 3002210101040100. Expte. N° 0589-009095/2015. 2°) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil catorce (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la Sra. Sra. ALICIA ANGELA ROSSI, DNI N° 12.631.048, argentina, mayor de edad, empleada publica, de estado civil viuda, y con

domicilio actual en calle Centenario N° 834, de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 546075 - s/c - 30/8/2024 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisiva veinteañal, la que se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA DE VICKY S.A." CUIT 30-71103689-6, del inmueble descrito como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267° 22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice

J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS". E inscripto en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y casa en él edificada ubicado en la manzana cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Freyre de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Protocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Freyre de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don

Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiese. III) Oficiese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Ordenar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, oficiese. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernández Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez.”

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, y su Secr. Nro. 5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahi, en los autos caratulados “VICENTE, ALDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – EXPTE. Nro. 2689550” dispone: “...Río Cuarto, 31/07/2024. Advirtiendo el proveyente que al momento de darle trámite a la demanda de usucapición (27/03/2019) se omitió ordenar la publicación de edictos; cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días...” LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA y 14 BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA.

10 días - N° 546544 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados “Expte. N° 555367 - PANZA, HECTOR ARNALDO - USUCACION”, cita y emplaza a la SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS,

bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: “una fracción de terreno con todas sus mejoras, parte del solar número OCHO de la Manzana número DOCE de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, compuesta de una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados lindando: al Norte solar siete del vendedor Alfonso Alcaide, al Oeste resto del solar ocho también del mismo vendedor Alfonso Alcaide, al Sud calle Brasil, y al Este calle Estados Unidos.”- Designación Oficial: MZ 12 PTE LT 8” La fracción de terreno se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades por conversión a Folio Real bajo la Matrícula N° 1.881.027 con el siguiente antecedente dominial (Folio Cronológico) Protocolo Dominio N° 46, Folio N° 26, Año 1925, titularidad dominial SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS en un cien por ciento (100%).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 1502-19442167 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-04-025-014.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Julio de 2024.-

10 días - N° 546729 - s/c - 23/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados “ACOSTA, MARTÍN CARLOS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: “LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapición, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1° CPC como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente

descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela 8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-1523377/7 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300.” a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...” Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

En los autos NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCACION - TRAM.ORAL (SAC 791550); que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia JUZGADO DE 1°INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIAR INSTRUCCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado el siguiente decreto: “CORRAL DE BUSTOS, 01/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs.

61/66: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de DELFINA ARIAS de LANDRIEL y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital vecinal de Camilo Aldao, Pascual José Zanotti, Mateo Camilo Cortaza y Anunciata Frontalini- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito

colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.01.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01. Descripción según Estudio de Títulos: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y ubicado en la Localidad de Camilo Aldao, Pedania Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote A de la manzana 91, ubicado sobre calle Moreno esquina Moreno de la Localidad de Camilo Aldao, que carece de inscripción registral.- Cuenta DGR. 1905-0977180/8.- Descripción según plano de mensura: fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Córdoba y Moreno de la Localidad de CAMILO ALDAO, Pedania Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada según plano confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, como Lote N° 11 de la manzana N° 91 con una superficie total de 1250 mts.cuadrados,- se encuentra empadronado a nombre de DELFINA ARIAS de LANDRIEL, en cuenta N° 1905-0977180/8, con domicilio tributario en calle MENDOZA S/N de la Localidad de Camilo Aldao y linda: costado Nor-Oeste, con calle MORENO; su costado Nor-Este, con calle Córdoba; su costado Sud Este, con parcela N° 2 – Lote N° B de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao y actual José ZANOTTI y MATEO CAMILO CORTAZA, dominios N° 244, folio 374 del año 1992 y N° 776, Folio 502 vto del año 1922 – Departamento Marcos Juárez y empadronada a nombre de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao, con domicilio tributario en General Paz esquina Catamarca de la Localidad de Camilo Aldao y su costado Sud-Oeste, con parcela N° 5 – Solares G y H de Anunciata Frontalini – Matrícula 1209913 y a cuyo nombre consta empadronada, sin datos de domicilio tributario.-Firmado digitalmente POR GONZALO ALBERTO PEREZ GUZMAN.- Fecha 16-08-2024.-

10 días - N° 547267 - s/c - 16/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA,

DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte

días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdoba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "EXP. 10863690 - EZCURRA, MARCELA- USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO. Villa Dolores, seis de agosto de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO .... V) Por último, cabe consignar que, en el concreto, tal como se desprende de la prueba producida y que fuera precedentemente analizada, no puede determinarse una fecha precisa en la cual se ha producido la adquisición del derecho real por cumplimiento del plazo de prescripción, en los términos requeridos por el art. 1.905 del CCCN, pudiendo sólo afirmarse que tal circunstancia tuvo lugar con antelación a la fecha de promoción de la demanda (04/08/2022). Por lo hasta aquí expuesto, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C.P.C.C.; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos decla-

rando que Marcela Adriana Ezcurra, argentina, DNI N° 27.710.661, CUIL/T N° 27-21710661-9, nacida el 3 de julio del año 1970, soltera, con domicilio en calle Baldomero Fernández Moreno N° 1746, piso 2do. Dpto. "17", CABA es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe, como: "Una fracción de terreno RURAL, designación oficial: Lote 430790-308330, Nomenclatura Catastral: 2905 430795308335, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, que afecta en forma total el inmueble empadronado ante la DGR a nombre de "Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés" bajo la Cuenta N° 2905-8204351. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras, sobre el camino existente librado al uso público s/n°. Se designa como lote 430790-308330 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 91° 36'33" recorremos el lado A-B con un rumbo este y una distancia de 136,87m hasta el vértice B. El colindante hacia el norte en el tramo A-B es parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial de titular desconocido ocupado por Rosario Romero. Partiendo del vértice B con un ángulo interno de 87°42'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 71,05m y con rumbo sur hasta el vértice C. El colindante hacia el este en el tramo B-C es la parcela sin designación catastral, sin antecedentes dominial, de titular desconocido ocupado por Collaos Carlos. Partiendo del vértice C con un ángulo interno de 92°47'35" recorremos el lado C-D con una distancia de 89,25m y un rumbo oeste hasta el vértice D. Desde el vértice D con ángulo interno de 180°44'38" recorremos el lado D-E con una distancia de 46,83m con un rumbo oeste hasta el vértice E. El colindante hacia el sur en el tramo C-D-E es en parte hacia el sureste camino existente librado al uso público y el resto del tramo indicado es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta de Rentas 2905-1539970/2. Partiendo del vértice E con un ángulo interno de 87°9'0" recorremos el lado E-A con una distancia de 72,81m y un rumbo norte hasta el vértice A de partida. El colindante hacia el Oeste en el tramo E-A es la parcela sin designación catastral Sucesión Indivisa de Urquiza Elide, Folio 34341 Año 1962, N° de cuenta

de Rentas 2905-1539970/2. La superficie que encierra el polígono A-B-C-E-A descrito es de 9.781,23 m<sup>2</sup> (sic).- Le corresponden los siguientes linderos, los que se describen conforme a plano de mensura: En su lado NORTE, con ocupación de Rosario Romero; al Este, con ocupación de Carlos Collaos; en su costado Sudoeste, con ingreso por camino existente liberado al uso público y; en sus lados Sur y Oeste, con Sucesión indivisa de Urquiza Elide (F° 34341 Año 1962, DGR cuenta N° 2905-1539970/2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (MP 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 24/12/2021 según Expte. Provincial N°0033-125949/2021. Nomenclatura Catastral: 2905430795308335, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Pueblo.: Las Chacras; ubicado en calle publica s/n, Lote: 430790-308330. Según Informe N° 35829, de fecha 24/12/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0820435-1 a nombre de Sucesión Indivisa de Noriega Vicente Andrés. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez.--- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16

10 días - N° 547437 - s/c - 2/9/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11109026 - DANIELA F. MENDEZ Y JUAN D. OSUNA - SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 AL 26 LGS) - USUCAPION, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaria N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/11/2023.— Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapición, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Guillermo Casas, a saber : Elisa del Valle Casas, Hilda Margarita Casas, Manuel Aldo Casas (fallecido), Armando Guillermo Casas (fallecido); y Marta Beatriz Latorraca, José Guillermo Casas, y Oscar Ramon Casas — herederos de Reynaldo Oscar

Casas— ; Osbel Oscar Origlia, Fermín Origlia — herederos de Bilma Casas -; María Esther Belli, Ramón Francisco Belli, José Guillermo Belli, Suzana Graciela Belli — herederos de María Elvira Casas— ; Nélica del Valle Brossard, Evelyn Lujan Belli, Tamara Lujan Belli, Lorena Lujan Belli, — herederos de Juan Domingo Belli — ; Y Cristina Isabel Wierina , Ailen Oriana Belli y Abril Luján Belli — herederos de Ariel Luján Belli — respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la presentante que la citación deberá realizarse a los domicilios reales denunciados y en su caso, a los de domicilios desconocidos por edictos de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. (...) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Diego Osuna, sucesion indivisa de Abelardo Ramón Cabrera, Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria Carlos , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble a usucapir, es el que a continuación se describe, según plano de mensura de posesión, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en Calle 12 n° 301 ubicado en la Manzana Oficial N° 12 de la localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide 50,00m (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide 40,00m (lado B-C) colindando con Calle N° 5; desde el vértice "C" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide 50,00m (lado C-D) colindando con Parcela 100 de OSUNA, Juan Diego, M.F.R. N° 1.561.027; desde el vértice "D" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Nor-Este hasta el vértice

inicial "A" mide 40,00m (LADO D-A) colindando en parte con Parcela 05 de SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABERLARDO RAMÓN, D°526 F°358 T°2 A°1922 y en parte con Parcela s/d de Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria, D°278 F°212 T°1 A°1909; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.999,59 m2. El inmueble tiene una superficie edificada de 99.00 m2. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Patricio ANDRÉS, matrícula profesional N° 5112 y visado por la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad en la Matrícula N° 903260, Antecedente Dominial N° 34568, Folio 42968/1964 a nombre de CASAS GUILLERMO. Conforme Plano para mensura de posesión AHORA se designa como LOTE 105 de la Manzana Oficial N° 12. La nomenclatura catastral de este lote es: 1602080102026002 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 160201777400. El lote descrito linda con los siguientes titulares: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABELARDO RAMÓN; ELISEO N. y OSUNA, JUAN DIEGO, este último con domicilio en Calle 5 n° 648 de la localidad de Etruria. Notifíquese. - Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA)

10 días - N° 546152 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "CAMURRI HERNAN HUMBERTO ANTONIO – USUCAPION" (Expte N° 10702233), se cita y emplaza a Francisco Aguirre; Segunda Eduviges Aguirre de Mansilla; María Virginia Aguirre de Soria; Agustina Rita Aguirre de Reynoso; Francisco Aguirre; Lorenzo Ramón Aguirre; Sara Amanda Aguirre de Albornoz; Félix Marcos Aguirre y Juana Audelina Aguirre, y/o a sus herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "se encuentra ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litin, designado como Lote 451872-538967, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 126°28'41", y un ángulo en dicho vértice de 89°46'42" y una distancia de 908,95 m llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°05'30", lado B-C de 280,57 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'04", lado C-D de 908,32 m; a partir de

D, con un ángulo interno de 90°15'44", lado D-A de 279,93 m; encerrando una superficie de 25 Ha 4642 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 274-4079 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102098176Mat. N° 1424133, lado B-C con Parcela 274-3880 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102103277 Mat. N° 1423952, lado C-D con Parcela 274-3978 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102100049 Mat. N° 1423951, lado D-A con camino público. - Superficie Total (de mensura): 254,642.00 m² El inmueble objeto del presente afecta al Folio 285 Año 1906 a nombre de Francisco Aguirre.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3601002740397900.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360105938701.- Oficina: 13/08/2024. Fdo Dra. Paoloni Romina Eva Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 546297 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12093338 - CARRAZÁN, DELIA MARCELA - USUCAPION" , cita y emplaza como demandados a Manuel Funes y/o sus sucesores, María Rosa Funes, Norma Luisa Funes, Raúl Funes y/o sus sucesores, Irma Funes, Lia Edelmira Funes, Marta Esther Funes, Carlos Alfredo Funes y Ofelia Rosa Funes (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a los colindantes: Mafalda Inés Veragua, Mauro Ezequiel Luna Veragua, Dante Ortiz y Rosa Mensaguez en la forma antes dispuesta y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio; asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 2022 bajo el Expte. N° 0033-127851/2022, resulta una fracción de terreno URBANO, edificado, que se designa como Lote 104; departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA

PAZ, designada como LOTE 104, sobre calle Pública s/n°, que se describe como PARCELA de 6 (seis) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 en dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°23'07" y a una distancia de 13.60 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°16'54" y a una distancia de 6.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°26'17" y a una distancia de 50.53 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°04'06" y a una distancia de 14.49 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°53'06" y a una distancia de 5.49 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°56'30" y a una distancia de 53.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1033.78 m<sup>2</sup>; y linda: entre los lados 1-2 y 2-3 con Calle pública; y en los restantes lados con resto de Parcela 2905-432114-308377, propiedad de Funes Manuel, Funes María Rosa, Funes Ofelia Rosa, Funes Raúl, Funes Norma Luisa, Funes Carlos Alfredo, Funes Irma, Funes Martha Esther y Funes Lía Edelmira, MFR<sup>o</sup> 1.595.074, Cta.:2905-0145489/1 (en el lado 3-4 con ocupación de Veragua Mafalda Inés y Luna Veragua Mauro Ezequiel, Exp. Prov.:0033-116947/2020; en los lados 4-5 y 5-6 con ocupación de Ortiz Dante y Menseguez Rosa; y en el lado 6-1 con pasaje librado al uso público)" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 24, Ley N° 9150) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16

10 días - N° 547444 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC).

Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m<sup>2</sup>, de los que corresponden 214,06 m<sup>2</sup> a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro corresponde Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

Córdoba, 08/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Román Andrés ABELLANEDA, en los autos caratulados "BALLE, JULIO IGNACIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. 5784756" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO ABRAINO O ABRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). - Cita en calidad de terceros a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: el Sr. Pedro Ferrer (hijo), el Sr. Santos Martin Galván, la Sra. Olga del Valle Galván y la Sra. Velbi Betiana del Valle Balle, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por cinco veces y a intervalos regulares dentro de un período de veinte días. El inmueble se describe de la siguiente manera: Un lote con una superficie de 784, 91 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Bv. San Martin S/N, Municipio de La Puerta, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Alejandro Carlos Segallas Mat 2833 bajo N° Exp. 0033-072183/2013, se designa como LOTE 29 de la MANZANA 3, que mide y linda partiendo del vértice H, con ángulo inicial de 90°28' y rumbo al sureste hasta el vértice A, línea H-A: 19,40m colinda con Bv. San Martin; desde el vértice A, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E, línea E-A: 40,00m colinda en parte con parcela 27, Julio Ignacio Balle, Velbi del Valle León, cta. 25-03-4017139/6 y en parte con parcela 28, Velbi Betiana del Valle Balle, cta. 25-03-4017140/0; desde el vértice E, con ángulo de 90°00' hasta el vértice F, línea F-E: 20,00m colinda con parcela 6, Pedro Ferrer (hijo), cta. 25-03-2485650/8; desde el vértice F, con ángulo de 88°38' hasta el vértice G, línea F-G: 17,46m colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván; desde el vértice G, con ángulo de 180° 54' hasta el vértice H, línea G-H: 22,55m, colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo número de cuenta. 25-03-0362000/8, Nomenclatura Catastral 25-03-24-02-01-003-004; Titular registral: Abraino o Abramo, Francisco 100%; Afectación dominial F° 172 Año 1913 (actualmente matrícula N° 1895698) -. Fdo. digitalmente por Abellaneda, Román Andrés - Juez de 1° Instancia. Fecha: 2024.08.06

6 días - N° 547951 - s/c - 23/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS

— USUCAPION, Expte. N° 2591145: se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/ CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como “Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01´- siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros –lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-

0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00´- se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12´- se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00´- se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00´- se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48´- se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22´- se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m.- Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesen-

ta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2.” No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como “Ana Delma Quetglas” siendo lo correcto “Delma Ana Quetglas.” II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2, en autos “ZLOTNIK, MANUEL ALEJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se desig-

na como LOTE 29 de la MANZANA "D," Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial "D." La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: ".Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este-Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste l imita con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matricula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADADOS.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y.FLIA., 1°NOM, S.1 -COSQUIN- provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matricula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 01/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DIMAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de

la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ...-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56", rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin desig-

nación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedermera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difírase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de la siguiente manera: "se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a "parte del lote letra A de la manzana Ocho", y a "parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho". De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra

definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este ("B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde "C" (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en "C" de 90°00'00"; desde "D" (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en "D" de 90°00'00"; desde "A" (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; cerrando la figura en "B" (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en "B" de 90°00'00". El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m<sup>2</sup> (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m<sup>2</sup> (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P. 34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice "B" y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice "D" y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m<sup>2</sup>. La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m<sup>2</sup>. El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote "parte del lote letra "A" de la manzana ocho;" Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho;" Parcela 12,

en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido

horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.– Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 549178 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. 11° Nom. Civ. Com., secretaria única, De la ciudad de Córdoba, provincia de Cordoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 122, Tomo 3, Folio 818-832. Córdoba, 06/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda usucapion deducida por la actora Sra. Graciela Burgos, DNI: 16.411.358 en contra de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que de designa catastralmente como Lote n° 30, ubicado en Dpto. Capital, Municipalidad de Córdoba, Barro Alta Córdoba, en calle Argensola N° 1 053, Mz. Of. 69 "C"; se designa como Lote 048, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B), colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts. (línea B-C) colindante con parcela 005, matrícula 31.909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts. (línea C-D) colindante con parcela 031, matrícula 877.941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts. (Línea E-D) colindante con parcela 040, matrícula 35.140, y parcela 003, matrícula 112.765; des-

de el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (línea E-F), colindando con resto de la parcela 004 matrícula 916.758, cerrando la figura desde el vértice F, con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts. (línea F-A) colindando el resto de la parcela 004, matrícula 916.758, con una superficie total de 170,77 mts. Cuadrados. Que el polígono A-B-2-1 se afecta con servidumbre de paso a perpetuidad para el resto de la parcela 004. Se describe como una casa habitación, ubicada en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola, N° 1053 de esta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. Nomenclatura Catastral Pedanía 01-Dpto.03-Z: 07-Mzna. 010 P:048; empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 11-01-0393100-2; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758. 2°).- Fijar como fecha de adquisición del dominio el día treinta y uno de diciembre del años dos mil cinco (31.12.2005) de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la República Argentina. 3°).- Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre del actor el derecho de dominio que en ella se declara. 4°).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5°).- Imponer las costas a la demandada, y regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hugo Remo Gatani, por las tareas profesionales realizadas en el presente juicio, en la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Treientos Noventa y Dos con Sesenta centavos (\$ 545.392,60), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA Eduardo Benito.

10 días - N° 547454 - s/c - 2/9/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "AIASSA JUAN CARLOS Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1252546), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y,

en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Carlos Aiassa, argentino, DNI N° 6.561.024, Cuil/Cuit N° 20-06561024- 9, casado con Lidia María Bonetto, nacido el día 02/06/1948, con domicilio en La Rioja N° 288, La Playosa, Córdoba; Marcelo Orlando Comba, argentino, DNI N° 20324199, Cuil/Cuit N° 20-20324199-3, soltero, nacido el día 21/09/1969, con domicilio en Tucumán N° 283, La Playosa, Córdoba; Rubén José Comba, argentino, DNI N° 17105428, Cuil/Cuit N° 20-17105428-2, casado con María Isabel Marengo, nacido el día 02/10/1964, con domicilio en Dean Funes N° 434, Pozo del Molle, Córdoba Fernando Alberto Comba, argentino, DNI N° 21.404.599, Cuil/Cuit N° 20-21404599-1, casado con Claudia Patricia Caon, nacido el día 13/05/1970, con domicilio en Gabriela Mistral N° 170, Pozo del Molle, Córdoba y Eduardo José Comba, argentino, DNI N° 23.040.051, Cuil/Cuit N° 20-23040051-3, casado con Adriana Noemi Nivello, nacido el día 23/11/1972, con domicilio en Jonas Salk N° 255, Pozo del Molle, Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2008, de un inmueble designado como Lote 252.182-295.083, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 252.182-295.083, ubicado en San Rafael, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 con rumbo noreste, el lado mide 120,13 m. (línea 1-2), partiendo el vértice 2, el lado mide 514,34m. (línea 2-3) y partiendo del vértice 3, el lado mide 103,90 m. (línea 3-4), partiendo del vértice 4, el lado mide 587,47m. (línea 4-5), partiendo del vértice 5, el lado mide 196,09 m. (línea 5-6), partiendo del vértice 6, el lado mide 631,84 m. (línea 6-7), cerrando la figura y partiendo del vértice 7, el lado mide 764,41 (línea 7-1) y linda al Norte con Hilario Alberto de la Fuente, N° de Cuenta 21041539192/3, Lote A2 201-2267, Mat. N° 656.178, al Oeste con Mat. N° 717.784 a nombre de Aiassa Juan Carlos, Comba Marcelo Orlando, Comba Rubén José, Comba Fernando Alberto y Comba Eduardo José Parcela 201- 02365, y al Sur en parte con el inmueble que linda al Oeste y en parte con el que linda al Este. Todo lo cual encierra una superficie de Quince Hectáreas Tres Mil Doscientos Veintiséis metros cuadrados (15 Ha. 3.226 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-64685/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21041539192/1 a nombre de Hilario Alberto de la Fuente.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la senten-

cia, atento a que el informe N° 8297 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.42) expresa en el ítem de Empadronamiento y Titularidad "Titulares según Registro: De la Fuente Hilario Alberto. Inscripción Dominial: FR21-0656178-00000-00. Observaciones: afectación parcial de un inmueble rural designado como lote A2", (hoy Matrícula N° 656.178) (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1027 del 06/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 656.178.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 16/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 549180 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descrito como: lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana of "A" que se describe: "partiendo desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat, 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Mo-

rales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, F° 3277 a° 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115°04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90°00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m. lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morals ;Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L, F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc. 21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. **PROTOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.** Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y Fam, 3° Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de au-

tos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario." Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada por calle Rioja e Ingenieros.- N° de cuenta DGR

provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- N° de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms2, lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. N° de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral N° 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - N° 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom.S.3 de la localidad de Cosquín, secretaría a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en los autos caratulados: "BOGO, MONICA SUSANA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 7346279", cita mediante edictos a publicar por un (1) día para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la publicación del presente edicto, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según Registro General de la Propiedad inscripto a la Matrícula 940.643 (23): LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Pan de Azucar, Cosquin, Ped. Rosario, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba. que es parte del LOTE 10 de la MANZANA 19 y que en el plano de subdivisión, está desig. como LOTE a, que mide 9 mts. 73 cms. de frente al N. con calle Avda. Gral. San Martín, 8 mts. 50 cms al S. con lote 15; 48 mts. 795 mms. al E. con lote b de la citada subdivisión y 44 mts. 6 cms. al O con lote 9, haciendo una SUP. De 394 MTS: 63 DMS.2. Nomenclatura Catastral 23.03.11.25.02.097-011. Cuenta N° 2303-0830300-0." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ - CHIARAMONTE Paola Elizabeth. SECRETARIA.-

1 día - N° 549795 - s/c - 30/8/2024 - BOE

JUZGADO CIVIL DE 36A. NOMINACION en autos GUZMAN, FELIX ANSELMO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5332667... Córdoba, 20/08/2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: Agréguese cédulas de notificación y publicación de edictos acompañadas. Previamente notifíquese en forma a la colindante María de las Nieves Perez de Piergentilli al domicilio denunciado mediante presentación de fecha 03/03/2023, en su caso, rectifique el domicilio de la misma. Advirtiéndole en esta oportunidad que, no surge de las constancias de la causa el DNI de la demandada, como así tampoco, el Juzgado Electoral Federal ha podido informar el domicilio y brindar mayores datos de la misma y mediante presentación de fecha 27/06/2022 la apoderada de los peticionantes solicitó la citación por edictos de la demandada. A fin de evitar eventuales nulidades, corresponde citar y emplazar a la demandada, Sra. Ysabel Szczasni de Garkusz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse los edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. (cinco veces en el Boletín Oficial). Asimismo, a fin de cumplimentar con la última parte del proveído de fecha 16/03/2023 (anotación de litis), procédase conforme lo dispuesto en el

Manual de Prácticas Operativas para la Confec- ción de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19, debiendo, una vez ingresado dicho trámite a través del CIDI, dar aviso de ello al tribunal por medio de una presentación en el SAC. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTAN- CIA Fecha: 2024.08.20

5 días - N° 549883 - s/c - 5/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado y del Sr. Telésforo Delgado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumpliméntese con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo ofi-

ciarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiése al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo.: BAEZ, Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTAN- CIA" El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano confeccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rec- tángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble cobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

10 días - N° 549890 - s/c - 25/9/2024 - BOE

